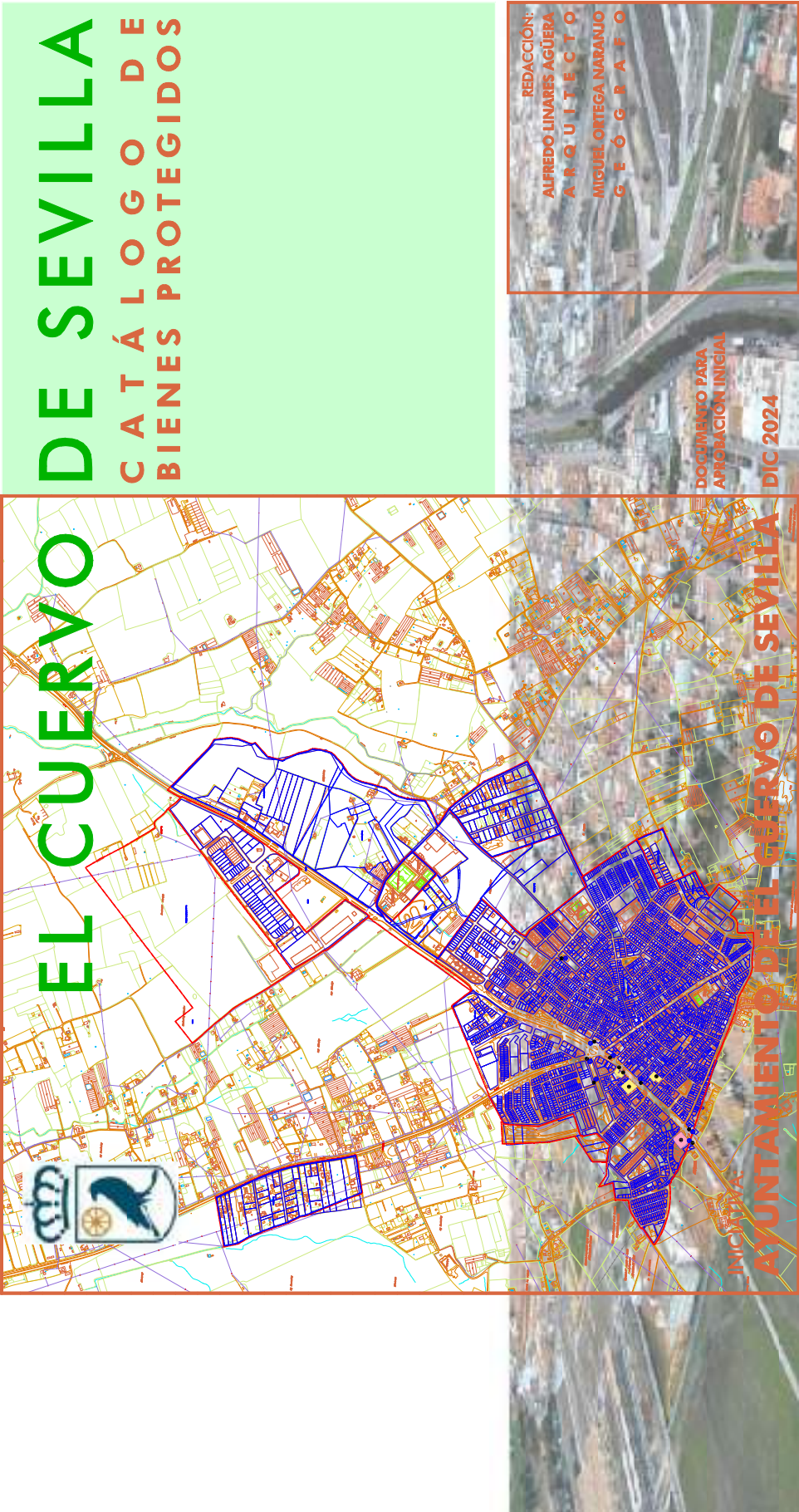




Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	1/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		





EL CUERVO

DE SEVILLA



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

CATÁLOGO

DOCUMENTO I: MEMORIA DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO.

Redacción: Alfredo Linares Agüera / ARQUITECTO
Miguel Ortega Naranjo / GEÓGRAFO

FASE: Doc INICIAL / DIC 2024

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	2/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



0. INTRODUCCIÓN.

0.1. INICIATIVA.

El Catálogo de Bienes Protegidos de El Cuervo de Sevilla, se redacta y formula por iniciativa pública del Excmo. Ayuntamiento de dicho municipio, con domicilio en Plaza de la Constitución 2, 41749 El Cuervo de Sevilla (Sevilla).

Los trabajos de redacción del Catálogo, se han realizado durante el mandato de D. José Manuel Oliva Arellano, que como Alcalde ha impulsado y dirigido las actuaciones del Ayuntamiento para formular esta iniciativa municipal.

La coordinación urbanística con el equipo redactor y dirección jurídica municipal ha sido realizada por D. Antonio Ganfornina Dorantes, Secretario municipal.

0.2. REDACCIÓN DEL CATÁLOGO.

-Coordinación:

Alfredo Linares Agüera, Arquitecto

-Técnico co-redactor:

Miguel Ortega Naranjo, Geógrafo, Técnico Ord.T y M. Ambiente

-Asesoramiento jurídico:

María Asunción Pañero Mateos, Licenciada en Derecho



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	3/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



0.3. IDENTIFICACIÓN.

El "CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS" de El Cuervo de Sevilla, tiene por objeto el especificado por el artículo 72 de la LISTA y artículo 95 del R-LISTA, de "complementar" el planeamiento general vigente, carente de dicho instrumento, con la finalidad de la "conservación, protección, puesta en valor y mejora de los elementos del patrimonio histórico, cultural, urbanístico, arquitectónico, natural o paisajístico".

A tal efecto, tal y como se justifica en la Memoria, el Catálogo contiene la relación detallada, identificación, localización y descripción de los bienes o espacios que, desde el criterio municipal deben de ser objeto de protección. Asimismo incorpora el único bien que, aparte de catalogarse desde el criterio municipal, sería también obligada su catalogación por su interés "supralocal-autonómico" (criterios "absolutos" de catalogación de la jurisprudencia en esta materia), al estar incluido en el CGPHA: Casa de Postas.

El presente documento para aprobación inicial, incorpora el contenido requerido por el artículo 95.4 del R-LISTA, que se especifica en apartado 0.4 siguiente.

0.4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CATÁLOGO:

El Catálogo de Bienes Protegidos está compuesto de los siguientes documentos:

Documento I: MEMORIA DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO.

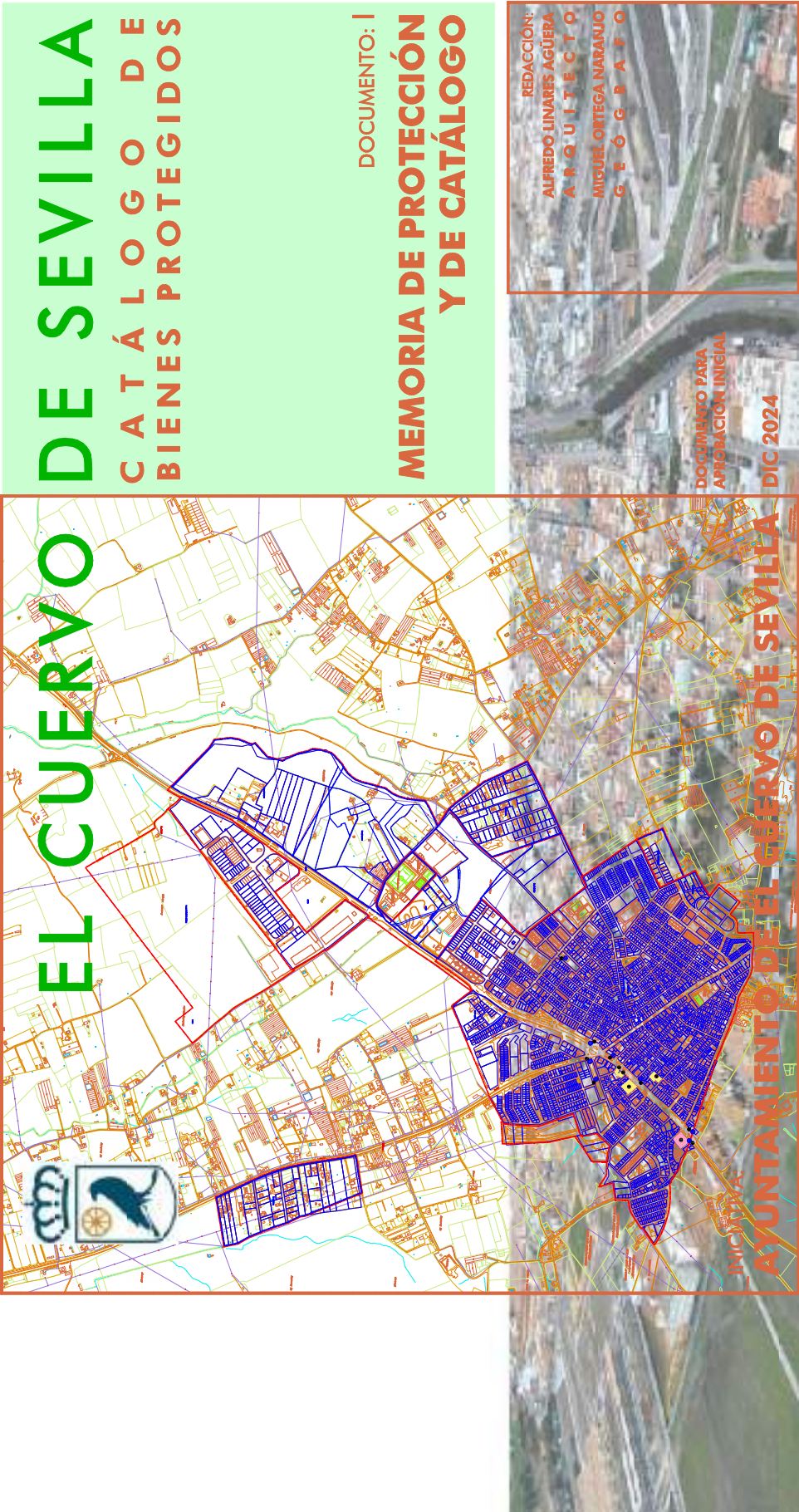
Documento II: FICHAS DE CATÁLOGO.

Documento III: PLANOS DE CATÁLOGO.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	4/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		





Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	5/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



DOCUMENTO I. MEMORIA DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO.

ÍNDICE	Páginas
1. ENCUADRE, OBJETO Y FORMULACIÓN DEL CATÁLOGO.	1
1.1. Encuadre urbanístico y administrativo de la formulación del Catálogo.	1
1.2. Objeto.	3
1.3. Contenido del Catálogo.	4
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DE CATALOGACIÓN.	6
2.1. Encuadre histórico del municipio.	6
2.1.1. El municipio en el contexto prehistórico e histórico del Bajo Guadalquivir.	6
2.1.2. La estructura urbana actual. Evolución.	10
2.2. Antecedentes de catalogación.	11
2.3. Fuentes de información en la redacción del Catálogo.	11
3. TIPOLOGÍA DE BIENES CATALOGADOS.	13
3.1. Patrimonio inmueble en el medio urbano.	14
3.1.1. Patrimonio arquitectónico y etnográfico.	13
3.1.2. Patrimonio de elementos especiales.	14
3.2. Patrimonio inmueble en el medio rural.	15
3.2.1. Patrimonio arquitectónico y etnográfico.	15
3.2.2. Patrimonio arqueológico.	15
3.3. Patrimonio de interés natural y paisajístico.	15

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	6/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

4. REGULACIÓN NORMATIVA DE LOS BIENES CATALOGADOS. 17

4.1. Normativa de protección del planeamiento vigente de referencia general para el Catálogo. 17

4.2. Protección del patrimonio arquitectónico y etnográfico. 20

4.3. Protección del patrimonio de elementos especiales. 21

4.4. Protección del patrimonio arqueológico. 22

4.5. Protección del patrimonio de espacios de interés paisajístico. 23

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	7/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	8/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		

1. ENCUADRE, OBJETO Y FORMULACIÓN DEL CATÁLOGO.

1.1. ENCUADRE URBANÍSTICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FORMULACIÓN DEL CATÁLOGO.

El Cuervo tiene existencia como municipio independiente desde el 19 de diciembre de 1992, por lo tanto es un municipio administrativamente relativamente joven. Su historia administrativa anterior es igualmente reciente ya que data de 1940 cuando se crea la población de El Cuervo por el Instituto Nacional de Colonización, aunque ya había algo de asentamiento anterior en su mayoría chozas, que se fueron reconvirtiendo paulatinamente en primeras casas de ladrillo en la década de 1940 a 1950.

No obstante la historia documentada, tal y como veremos en apartados siguientes, hay evidencias arqueológicas desde el paleolítico inferior y medio, de neolítico y especialmente de época romana por la influencia de la Vía Augusta (de trazado aproximado muy coincidente con la N-IV).

Esta localización de El Cuervo junto a la Vía Augusta es determinante de su origen histórico como lugar donde repostar y dar descanso a los viajeros y sus animales, con las conocidas Casas de Postas, que aunque en su actual configuración datan del siglo XVIII, se piensa que se asentaron sobre otras construcciones más antiguas. Esta cualidad originaria en cuanto a su posición estratégica, se ha mantenido hasta nuestros días en el que El

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

Doc. inicial

CAT 2025

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

Cuervo destaca por su dinamicidad económica relacionada principalmente con el sector logístico y del transporte.

El planeamiento general vigente en el municipio está constituido por:

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NNSS), aprobadas definitivamente por la CPOTU el 21-12-2001. Por lo tanto estamos en cuanto a ordenación pormenorizada vigente, ante un instrumento ajustado al TRLS-92 y a la Ley 1/1997 que reintegró dicho régimen en Andalucía.
- PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, aprobado definitivamente por Ayto con fecha 20-04-2009. Este instrumento, por limitación del Decreto 11/2008 que los regulaba, se refería solo a la ordenación "estructural".

Estamos ante un planeamiento general con un elevado grado de obsolescencia tanto por el tiempo transcurrido, como por su inadecuación a las actuales aspiraciones municipales, razón por la que en mayo de 2024, en el marco del programa de subvenciones de la Diputación de Sevilla a los municipios para la adecuación de sus planeamientos generales a la LISTA, se ha iniciado la redacción del nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM).

Tras los primeros trabajos de elaboración de la Información-Diagnóstico del nuevo PBOM, por el Equipo de Gobierno y Servicios Municipales se nos traslada como equipo redactor la preocupación por el estado del limitado patrimonio arquitectónico y etnográfico del municipio, y la preocupación de que si no se adoptan medidas de una mayor agilidad de tramitación que la del propio PBOM, algunos bienes corren riesgo de desaparición, por el muy limitado alcance del planeamiento general vigente que carece de Catálogo, que es un instrumento básico para ello.

Por todo ello desde la Comisión de seguimiento de los trabajos de

redacción del PBOM, se nos traslada la conveniencia de que se estudie la posibilidad de "anticipar" la formulación de un Catálogo de Bienes Protegidos de El Cuervo, como **"documento complementario"** en principio del planeamiento general vigente y como apoyo de su débil régimen normativo en materia de protección patrimonial, sin perjuicio del reconocimiento de que dicho Catálogo tendrá una funcionalidad temporal de a lo sumo los 3 o 4 años que pueda tardar la aprobación definitiva del nuevo PBOM. Se trata en definitiva de dar prioridad a este contenido documental del futuro Catálogo, que en su mayor parte se integrará en dicho futuro Catálogo y que simplemente se actualizarán las vinculaciones de cada Ficha de Catálogo con las referencias a las futuras Normas Urbanísticas (NNUU) del PBOM, que tendrán mucho mayor grado de detalle regulador que las NNUU del planeamiento general vigente, con contenido muy precario y limitado en materia de protección.

No debemos olvidar, tal y como ha dictaminado jurisprudencia reciente en materia de catalogación, que el instrumento urbanístico complementario de "Catálogo", tiene la finalidad exclusiva que establecen actualmente el artículo 72 de la LISTA y el artículo 95 del R-LISTA:

- "1. Los Catálogos son instrumentos complementarios de la ordenación urbanística que tienen por objeto complementar las determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística general y detallada relativas a la conservación, protección, puesta en valor y mejora de elementos del patrimonio histórico, cultural, urbanístico, arquitectónico, natural o paisajístico.
- 2. Adichos efectos, los Catálogos contendrán la relación detallada, identificación, localización y descripción de los bienes o espacios que, justificadamente y de manera individual, hayan de ser objeto de protección, en cualquier clase de suelo".

de Sevilla, y el régimen competencial en cuando a decisión sobre los bienes a catalogar, simplemente quedaría por establecer la referencia al contenido reglado del mismo, que se establece con precisión en el artículo 95.4 del R-LISTA:

- “4. Los Catálogos tendrán, al menos, el siguiente contenido:
- a) Memoria general justificativa.
 - b) Memoria descriptiva de los niveles de protección y su relación con la normativa de protección del instrumento de ordenación urbanística al que complementa.
 - c) Fichas de los elementos protegidos con justificación individualizada de su protección, localización, plano, fotografía y referencia catastral.”

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	12/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	13/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DE CATALOGACIÓN.

2.1. ENCUADRE HISTÓRICO DEL MUNICIPIO.

2.1.1. EL MUNICIPIO EN EL CONTEXTO PREHISTÓRICO E HISTÓRICO DEL BAJO GUADALQUIVIR.

El Bajo Guadalquivir es una región rica en historia y prehistoria, que ha sido habitada desde tiempos remotos. Los análisis realizados en diferentes puntos de la cuenca baja del valle del Guadalquivir corroboran la presencia de comunidades de homínidos en las terrazas altas limítrofes al cauce del río. Los vestigios más antiguos, correspondientes a industrias líticas trabajadas sobre cantos rodados, vinculadas a la cultura de las graveras y a un Achelense Antiguo (Querol et alii, 1983: 11-13), se han datado en el Pleistoceno Inferior Final – inicios del Pleistoceno Medio, entre un millón y 600.000 años B. P. (Vallespi, 1985: 59). Atendiendo a esos datos de carácter comarcal y regional, y dentro de las peculiares características orográficas del entorno de El Cuervo y su medio, es lógico suponer que en este espacio debieron existir grupos itinerantes de homínidos desde, al menos, el Paleolítico Medio, o incluso desde el Paleolítico Inferior. Aunque es probable que estos grupos dejaran restos fósiles de una cultura material, hasta el momento no se ha podido contrastar con estudios que hayan empleado un método arqueológico. Con la

AYUNTAMIENTO DEL EL CUERVO DE SEVILLA

entrada del Neolítico (entre los años 7.400 y 6.500 a.C.) se establecieron comunidades más sedentarias que comenzaron a practicar la agricultura y la ganadería. Los restos arqueológicos identificados en algunos yacimientos de la vecina Lebrija o Jerez, muestran el desarrollo de una cultura agraria, que da pie a un paulatino proceso de colonización de los espacios más idóneos para el aprovechamiento de los recursos, tanto en la franja litoral como en tierras de interior; el cual, sentaría las bases para civilizaciones posteriores. Esta situación se mantendrá durante el Calcolítico, asentándose y consolidándose aquellos enclaves que ya habían aparecido durante el Neolítico. Al Calcolítico pertenece el yacimiento de la “Fuente de la Salud”, al sur del núcleo (ya en terrenos de Jerez), que nos remonta al 2.400 años a.C.; y en el que posteriormente aparecen restos romanos.

Precisamente, será en la Edad del Bronce (1.800 al 900/750 a.C.); y en concreto en el Bronce Final, cuando la región experimentaría un notable desarrollo cultural y económico, con la aparición de poblados más complejos y el comercio con otras culturas. La influencia de los fenicios y posteriormente de los griegos también dejó su huella en el Bajo Guadalquivir, que se convirtió en un importante centro comercial y de intercambio. El Cuervo como territorio se hallaba en el ámbito nuclear de lo que se ha conocido tradicionalmente como Tartessos. Este territorio debió de experimentar un importante aumento demográfico durante el Bronce Final, perviviendo la ocupación de la mayoría de los enclaves con origen en el Calcolítico, surgiendo nuevos asentamientos rurales y consolidándose la antigua Nabrisa (Lebrija) o la que probablemente se localizó sobre la Sierra de Gibalbín (Cerit o Cappa [según autores]) de la que existen pocas evidencias constatadas). En todo caso, el territorio de El Cuervo se encontraba claramente ente los dos ámbitos de influencia de estas ciudades, que a la postre dominarían este espacio en época romana.

Durante la época romana, el Bajo Guadalquivir fue parte de la provincia de Hispania, y ciudades muy importantes como Itálica y

Córdoba florecieron. La agricultura, especialmente la producción de aceite de oliva, cereales y vino, se convirtió en una actividad económica clave; y la red de caminos romanos facilitó el comercio y la comunicación en la región. Es precisamente el desarrollo de una importante red de caminos la que dará una mayor relevancia a los terrenos que actualmente ocupa nuestro municipio. La actual N-IV es heredera de una de las vías romanas de mayor importancia en la península, la conocida como Vía Augusta. La citada vía atravesaba los terrenos del municipio siguiendo prácticamente el mismo trazado que la actual carretera nacional, y en torno a ella aparecieron numerosos enclaves, los cuales son recogidos en las fichas correspondientes a los yacimientos arqueológicos. Se trataba de villae o pequeños asentamientos de diferente tamaño, uso e importancia, que se dedicaban a la explotación de los recursos agrícolas. En este momento los terrenos pertenecientes a El Cuervo se situaban entre tres importantes núcleos o ciudades: hablamos de Nabrisa (Lebrija) al noroeste, Cerit o Vgia Castrum Iulium (Gibalbín) al este; y Hasta Regia (Mesas de Asta) al sur. Por tanto, estaban bajo la influencia de estas tres ciudades. No obstante por cercanía, es mucho más probable que fueran Cerit y Nabrisa las que tuvieran una mayor influencia sobre los asentamientos (yacimientos) identificados en las fichas arqueológicas del presente catálogo. De esta forma, podemos decir, que los yacimientos situados al este de la Vía Augusta bien podrían pertenecer a la ciudad situada en la Sierra de Gibalbín, mientras que los situados al oeste de la citada vía, entrarían bajo la jurisdicción de la costera Nabrisa. En los primeros, la vocación agrícola iría posiblemente acompañada de una vocación silvo-pastoril, al situarse cerca de los terrenos boscosos que se extendían por toda la sierra; mientras que las que dependían de Nabrisa, presentaban al margen del aprovechamiento agrícola, muy posiblemente otros tipos de aprovechamientos ligados a actividades pesqueras en el estuario del Guadalquivir (Lacus Ligustinus). Por último, una de las características generales de las villae del Bajo Guadalquivir es que la mayoría suelen presentar una escasa o nula suntuosidad, clara evidencia que subraya la vocación económica que estas tenían, muy por encima de su uso como residencias de recreo y descanso.

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	14/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

el municipio.

Con la entrada en el período tardorromano y tardoantiguo (llegada de los visigodos), lejos de producirse un declive de la estructura de asentamientos que se han identificado en el municipio, se siguen manteniendo un sistema de explotación muy similar, e incluso según los datos aportados por la publicación “El poblamiento romano y tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España) Luis-Gefhsemaní Pérez-Aguilar”, existen una serie de emplazamientos que refuerzan su posición e importancia. En asentamientos del extremo occidental del término como Los Tollos y Micones-El Quemado, que en origen eran simples granjas o villae, pasaron a partir del período tardorromano a convertirse en aglomeraciones rurales mayores con un cierto número de población (aldeas). Un cambio que muy posiblemente estuvo ligado a la mayor relevancia que fue cobrando Nabrisa. Por otro lado, las zonas de dehesa, el humedal de la Laguna de los Tollos y sus pastos, así como el piedemonte de la Sierra de Gíbalbín seguían explotándose desde el sistema de las antiguas villae (granjas).

La conquista musulmana en el siglo VIII, supone para la región un claro cambio y cruce de culturas. Durante la época islámica, el Bajo Guadalquivir se destacó por su desarrollo agrícola y urbano, con la construcción de acequias y sistemas de riego que mejoraron la producción agrícola. Las antiguas villae romanas y pequeñas aldeas que habían estado dedicadas a la explotación agrícola y ganadera, se reconvierten ahora en alquerías manteniendo los mismos fines productivos que antes. Por su parte, es posible que ya en este momento pudiera existir un pequeño emplazamiento en lo que es actualmente el núcleo urbano, ya que la red de vías de comunicación heredada de época romana se mantiene sin grandes cambios. Entre estos caminos sigue manteniendo su carácter principal el trazado de la antigua Vía Augusta, que conectaba las poblaciones de Sevilla y Jerez, así como la ruta que desde esta última se dirigía hacia el extremo oriental de la Sierra de Gíbalbín y desde allí a la Lebrixa árabe. Estos caminos que cruzaban el ‘termino municipal de El Cuervo a buen seguro que mantuvieron una importante dinámica en todos los asentamientos existentes en

Tras la Reconquista en el siglo XIII, la región pasó a formar parte del Reino de Castilla, y aunque sufrió cambios políticos y sociales, mantuvo su importancia agrícola y comercial. A lo largo de los siglos, el Bajo Guadalquivir ha sido testigo de numerosos acontecimientos históricos que han moldeado su identidad cultural. En estos momentos tras la toma en 1.249 de la plaza fortificada de Lebrija, los terrenos de El Cuervo pasan a estar bajo la influencia directa de esta ciudad, pero se vivirá un período muy convulso, ya que se producen varias rebeliones de la población musulmana (“revueltas mudéjares”) y no será hasta la caída de Jerez en 1.265 cuando la zona está totalmente bajo control castellano. En todo caso, la cercanía con el Reino Nazarí supondrá una situación de inestabilidad en la zona que explica un debilitamiento de la red de asentamientos. La emigración de la inmensa mayoría de los musulmanes y el posible acaparamiento de tierras por parte de las oligarquías locales y de grandes propietarios, afectó también de manera directa al poblamiento del medio rural, que queda mermado, si bien siguieron perviviendo algunos hábitats, entre ellos el del actual núcleo, como punto de descanso y avituallamiento en la ruta de la antigua Vía Augusta.

En la Edad Media ya era conocido este núcleo de población como El Cuervo. Alfonso X El Sabio ya lo nombra en el repartimiento de tierras (1274). Al hablar de los términos de El Cuervo y Jerez, existen noticias de la primitiva mojonera y en ella figuran un mojón entre ‘El Cuervo y Atixa’ como punto de deslinde. Un hecho muy importante para nuestro enclave debió ser cuando Alfonso XI en 1347 institucionaliza el denominado Consejo de la Mesta. Este organismo propició la estructuración de itinerarios y antiguos caminos, a los que por decreto se les otorgan unas dimensiones concretas (cañadas, cordeles y veredas), con la finalidad de fomentar la trashumancia del ganado. El paso por el entorno cercano del municipio de varias vías principales (Cañada de Real de Sevilla a Jerez, Cañada de Sevilla a Sanlúcar...) que comunicaban Sevilla con la cuenca baja del Guadalquivir y la

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	15/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

fuentes, tanto de organismos oficiales como de otras fuentes, para identificar cuantos más elementos patrimoniales sean de interés en el municipio. A continuación se relacionan las distintas fuentes consultadas:

- Fuentes oficiales dependientes de la administración competente en materia de Cultura y Patrimonio:
 - a) Base de datos del patrimonio inmueble de Andalucía" [BDPIA].
 - b) Sistema de Información para la Gestión de los Bienes Culturales de Andalucía" [MOSAICO].
 - c) "Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local en Andalucía".
 - d) Repositorio TABULA que incluye el Anuario Arqueológico de Andalucía.
 - e) Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA).
- Fuentes no oficiales dependientes de organismo públicos:
 - a) "Corrijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía (Junta de Andalucía)".
 - b) Revista Onoba (2023 nº 11), "El poblamiento romano y tardo-antiguo de El Cuervo".
- Trabajo de campo en medio rural y urbano:
El equipo redactor ha realizado diferentes visitas, tanto en el núcleo urbano como en el medio rural, para valorar los elementos identificados en las fuentes citadas e identificar otros no conocidos.

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	19/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	20/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



3. TIPOLOGÍA DE BIENES CATALOGADOS.

Fachada principal de la iglesia de San José Obrero.



3.1. PATRIMONIO INMUEBLE EN EL MEDIO URBANO.

3.1.1. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el joven recorrido histórico del actual núcleo urbano, unido al fuerte y continuo proceso de renovación de la edificación que ha sufrido la trama urbana, ha supuesto que no se puedan identificar tipologías residenciales tradicionales de cierto valor patrimonial. De esta forma, las únicas tipologías patrimoniales de inmuebles que atesoran una relevancia patrimonial como para ser catalogados, están referidos a edificios singulares, dedicados a usos públicos y en algún caso industrial.

- Arquitectura Civil.

Dentro de esta tipología integramos edificios de carácter histórico, que han albergado usos o instituciones de carácter público y que todo el mundo reconoce como inmuebles relevantes en la localidad. De forma lógica, deben ser inmuebles en los que sus valores arquitectónicos o

Código Seguro De Verificación	PWxuywTzC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	21/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTzC3Qn125MeEtNVQ==		



etnográficos le aporten unas connotaciones especiales. En este caso, la Casa de Postas cumple claramente estos criterios, pero también lo hacen otros inmuebles como el Antiguo Cine, o la que fue sede de la Tenencia de Alcaldía. En el caso del primero, aunque no reúna valores arquitectónicos relevantes, si atesora un significado etnográfico importante, al haber sido durante décadas un lugar de encuentro y ocio de la sociedad de la localidad, y por haber albergado los actos del proceso de independencia del municipio, lo que le confiere un valor simbólico. Respecto al inmueble de la Tenencia de Alcaldía, constituye el único ejemplo donde se ha mantenido intacto el modelo de “casa de colonización” que se empleó en el origen y fundación del núcleo, por lo que su valor arquitectónico está más que justificado. Al mismo tiempo el haber sido sede del gobierno local durante el periodo anterior a la segregación del municipio, le confiere un notable valor etnográfico y simbólico.

Fachada del antiguo cine en C/ José Caro Barragán “Quirri”, 1.



• **Arquitectura religiosa.**

Sin duda es una tipología de referencia en cualquier catálogo, por la singularidad y significancia de este tipo de edificios en la trama urbana de cualquier ciudad. En el caso de El Cuervo, la centralidad (en la arteria principal del núcleo) de la iglesia de San José Obrero, unido a su volumetría la hacen claramente visible. A ello hay que unirle su significancia arquitectónica al ser el único inmueble representativo de los modelos neo-regionalistas propios de principios del s.XX.

• **Arquitectura industrial.**

La condición de punto de paso sobre la ruta entre Sevilla y Cádiz, ha conferido al núcleo de El Cuervo una clara presencia de instalaciones asociadas a los trasportes y por extensión a los usos industriales. Hasta hace pocas décadas eran comunes en la travesía de la N-IV (Av. de Jerez) la presencia de naves industriales de primera mitad del s.XX, las cuales han ido desapareciendo en favor de edificios terciarios y residenciales, quedando sólo algún ejemplo de nave con estructura y esquema tradicional (inmueble en Av. de Jerez 51).

3.1.2. PATRIMONIO DE ELEMENTOS ESPECIALES.

En esta tipología se han integrado aquellos elementos presentes en el espacio público (esculturas, momentos conmemorativos, azulejos, etc..), que atesoran un valor cultural y etnográfico como hitos de relevancia en el paisaje urbano y de la identidad cultural del municipio. En concreto, se propone dentro de la categoría de elementos especiales los siguientes:

- “Monumento 19 de diciembre” (hito conmemorativo de la independencia del municipio y constitución como Ayuntamiento).

-“Monumento a D. Andrés Sánchez de Alva” (personaje relevante en la vida pública, social y económica en el paso entre el siglo XIX y XXI).

-“Monumento a “José Antonio Gallego” (jurista que dirigió el proceso de segregación del municipio).

-“Azulejos en la fachada del Bar Sevilla – Betis” (elemento singular en el paisaje de la travesía como establecimiento hostelero de referencia).

-“Azulejo de la Virgen del Rosario” (elemento singular en el paisaje de la travesía como retablo religioso y elemento de la historia local).

-“Mojón del Límite provincial” (elemento significativo del papel que ha jugado la localidad como punto de paso en el camino entre Sevilla y Cádiz, y como zona fronteriza entre las dos provincias).

-“Fuente pública en Av. de Jerez” (elemento singular en el paisaje del espacio público de la travesía).

-“Monumento al Gamo” (se trata de un elemento singular en el mobiliario urbano de este entorno de la trama, que alude directamente al nombre del antiguo paraje sobre el que se asentó el crecimiento urbano).

Azulejo situado en la parte superior de la fachada del antiguo bar. Av. Jerez, 48.



4. REGULACIÓN NORMATIVA DE LOS BIENES CATALOGADOS.

4.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE DE REFERENCIA GENERAL PARA EL CATÁLOGO.

Tal y como se ha adelantado en el apartado 1.2 de esta Memoria, la normativa vigente en materia de catalogación y protección patrimonial es muy limitada, de hecho solo se “catalogaban” de forma expresa la Casa de Postas y la Iglesia de S. José Obrero y además sin ningún contenido propio que quepa asimilar a “Catálogo” como instrumento de “identificación precisa de los bienes objeto de protección” según determinaba la legislación urbanística vigente cuando se aprobaron las NNSS.

El inventario de referencias normativas respecto a protección patrimonial de las NNUU de las NNSS vigentes sería el siguiente:

a) Conservación específica del patrimonio catalogado:

Los artículos 2.86 y 2.87 de las NNUU se refieren de forma genérica a los siguientes aspectos:

-El artículo 2.86 “Conservación, consolidación y mejora de los Bienes Inmuebles Declarados de Interés Cultural”, que por cierto no había ni hay ninguno declarado en el municipio, se limitaba a remitir al régimen legal de la Ley 13/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español,

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	24/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



sin perjuicio de lo establecido en las NNSS y en los instrumentos de ordenación que las desarrollen o complementen. Curiosamente se obviaba cualquier referencia a la entonces vigente ley de patrimonio autonómica de 1991, prevalente en Andalucía sobre la legislación estatal. Obviamente este artículo da motivación adicional desde las NNSS a la formulación del presente Catálogo para complementarlas.

-El artículo 2.87 “Deber de conservación de los inmuebles catalogados por el planeamiento”: Se remite a que mediante Planes Especiales y Catálogos podrá regularse el contenido del deber de conservación de los inmuebles o elementos objeto de especial protección urbanística. Entendemos que actualmente esta regulación debe de entenderse sustituida por el régimen de la legislación básica estatal, de los apartados 2 y 3 del artículo 15 del vigente Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLRURJ-2015).

b) Regulación de los tipos de obras de edificación:

El “artículo 4.3. Tipos de obras de edificación”, es de utilidad para la finalidad del Catálogo, en la medida en la que se definen los diferentes tipos de obras, con el siguiente esquema:

- Obras tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado:
- Obras de conservación y mantenimiento.
 - Obras de reconstrucción.
 - Obras de sustitución.
 - Obras de ampliación:
 - Remonte o adición de una o más plantas.

- construcción de entreplanta.
- Colmatación en espacios libres del solar dentro del porcentaje regulado en ordenanzas de zona.

- Obras de nueva planta.

Se especifica que en las condiciones particulares de zona o en las “normas de protección” se podrán limitar los distintos tipos de obras que se puedan ejecutar en una zona o edificio.

A su vez, esta regulación debe de entenderse también complementada por las definiciones del Anexo del R-LISTA, en especial, en los conceptos regulados en los apartados 6 a 10, cuyas definiciones estimamos que obviamente deben de prevalecer sobre las de la NNSS de las NNSS citadas en los siguientes conceptos, que deben de tener en el Catálogo la conceptualización precisa de los citados apartados 6 a 10 del R-LISTA:

- Reconstrucción.
- Rehabilitación.
- Obra de conservación y mantenimiento.
- Obra de mejora.
- Obra de reforma.

c) Condiciones particulares de ordenación de las diferentes zonas del suelo urbano:

Dentro de la regulación general de las condiciones particulares de las diferentes zonas de ordenanza del suelo urbano, en los artículos 5.26 a 5.28 de las NNSS contienen la regulación denominada “Ordenanza nº 3. Elementos que constituyen Catálogo”, y que es la mayor precisión regulatoria específica que podemos encontrar en el planeamiento general vigente, y que en síntesis establece las siguientes determinaciones:

Para ellos y dadas sus características sólo se deben permitir actuaciones de:

- a) Conservación y mantenimiento.
- b) Consolidación.
- c) Acondicionamiento.
- d) Restauración.

4.4. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Según el artículo 40.1 de la *Ley de Patrimonio Histórico Español* (LPHE) y los artículos 2 y 47.1 de la *Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía* (LPHA), los bienes muebles o inmuebles de interés histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo. Asimismo, forman parte de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la Historia de la Humanidad y sus orígenes y antecedentes.

Por tanto, a efectos de normativa, bajo esta categoría se incluirán aquellas localizaciones específicamente delimitadas que por su interés cultural, científico y/o patrimonial exigen, de cara a su preservación, la limitación de usos y actividades que supongan la transformación, merma o destrucción de sus valores.

Respecto al patrimonio arqueológico propuesto para catalogación, tenemos que decir, que los enclaves identificados han sido extraídos de la siguiente fuente documental: *Revista Onoba* (2023 nº 11), *“El poblamiento romano y tardo-antiguo de El Cuervo”*. El porqué de recurrir a esta fuente, no ha sido otra, ya que se trata de la única publicación que ha abordado este tema en el municipio. En El Cuervo, no se ha elaborado hasta la fecha una Carta Arqueológica municipal; y tras la consulta a la administración competente en Cultura, tampoco se ha facilitado ninguna otra

información. Asimismo en la consulta previa realizada al inicio de los trabajos del PBOM se solicitaba expresamente a la Consejería competente en materia de Cultura, la posibilidad de que, aprovechando la formulación y tramitación del nuevo PBOM se pudiese elaborar una Carta Arqueológica del municipio, bien por financiación y encargo directo de la Consejería o bien mediante subvención al municipio para que desde el mismo se elaborase con supervisión de la Consejería de Cultura, siendo cualquiera de ellas opciones de interés que se han coordinado con algunos planeamientos urbanísticos en los últimos años, y que podría ser de interés en este caso si desde la Consejería de Cultura se estima conveniente en que desde el PBOM se profundice en esta materia sectorial; siendo competencia sectorial de dicha Consejería facilitar la información al municipio para la protección de estos posibles yacimientos de los que se tenga constancia.

La publicación antes citada recoge los resultados de la campaña de prospección arqueológica superficial en el término municipal de El Cuervo (Sevilla) realizada en el año 2013, la cual fue dirigida por el profesor de la Universidad de Sevilla D. Luis Gethsemani Pérez Aguilar. Esta intervención arqueológica tenía en origen una finalidad científica y académica. Su objetivo fue la revisión sobre el terreno de trabajos de campo anteriores, junto a la posible documentación de nuevos yacimientos, de cara a la comprensión evolutiva del poblamiento humano desde la gran diacronía y los parámetros de la arqueología del territorio.

Si nos atenemos a la no oficialidad de la citada prospección (como se ha dicho anteriormente, tenía una finalidad científica y académica), debemos mantener ciertas reservas sobre la protección de estos enclaves hasta la realización de una Carta Arqueológica, que identifique, delimite y valore correctamente estos yacimientos.

En todo caso, entendemos que de integrarse definitivamente estas localizaciones en el Catálogo una vez aprobado este, se deberá establecer para cada uno, un grado de protección concreto; y en

Código Seguro De Verificación	PWxuywTzC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	29/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTzC3Qn125MeEtNVQ==		



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	30/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



todo caso, atenerse a los preceptos sobre actividades arqueológicas recogidos en los artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto núm. 168/2003 de Consejería de Cultura, de 17 junio. Aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas).

Se propone una “protección urbanística cautelar”, de modo que cualquier posible actuación ordinaria o extraordinaria

4.5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE ESPACIOS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO.

Es objeto del presente documento reconocer desde la valoración estrictamente patrimonial y paisajística, mediante su catalogación individualizada, la excepcional importancia de dichos espacios para la comprensión del paisaje y entorno en el que se inserta el municipio.

Los dos espacios catalogados por su interés paisajístico aparecen de forma total o parcial afectados por algún tipo de espacio protegido.

-En el caso del espacios **TM-IP-1 Laguna de los Tollos**, la delimitación incluida en el Catálogo se encuentra integrada de forma total dentro de la *Zona de Especial Conservación (ZEC) Laguna de los Tollos [ES6120011]*; y a su vez, también se integra de forma completa dentro del espacio catalogado por el Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) de la provincia de Sevilla, denominado *ZH-8 Laguna del Tollón*.

-Para el caso del espacio catalogado como **TM-IP-2 Sierra de Gíbalbín**, se encuentra afectado en una pequeña porción por la *Zona de Especial Conservación (ZEC) Salado de Lebrija-Las Cabezas [ES6180014]*; y a su vez, también le afecta de forma parcial el espacio catalogado por el Plan Especial de

Protección del Medio Físico (PEPMF) de la provincia de Cádiz, denominado *CS-3 Sierra de Gíbalbín*.

En ambos casos, su articulación a nivel normativo dentro del Catálogo, deberá respetar el régimen de protección que le confieren a través de la clasificación de suelo y la integración del conjunto de normativas supramunicipales derivadas de las Zonas ZECs y del PEPMF. La única salvedad radica en los terrenos del espacio *TM-IP-2 Sierra de Gíbalbín*, que se encuentran fuera de la *ZEC Salado de Lebrija-Las Cabezas* y del espacio *CS-3 Sierra de Gíbalbín* del PEPMF, para los cuales el presente catálogo deberá de desarrollar una normativa complementaria.

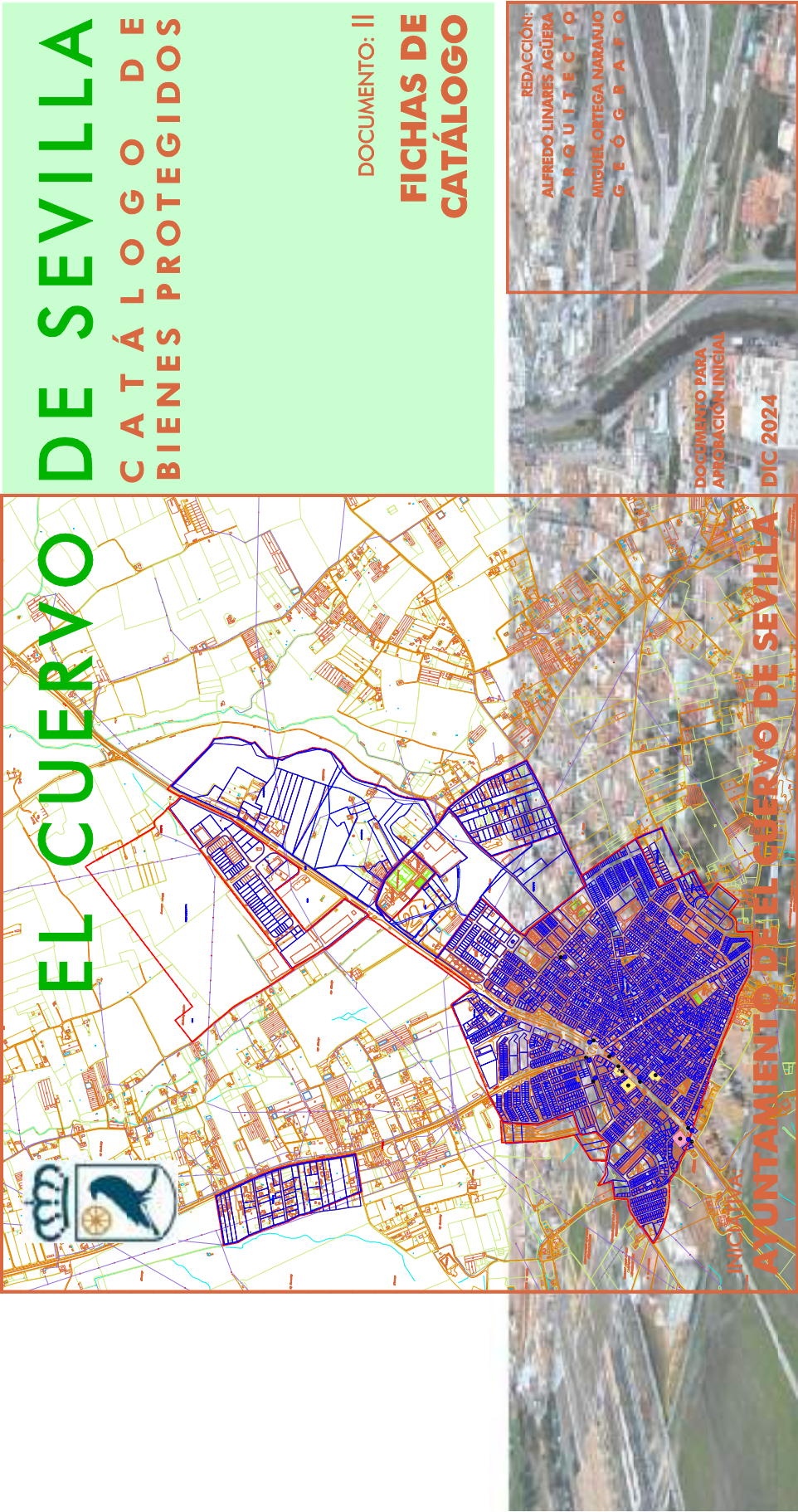
El Cuervo de Sevilla, 16 de diciembre de 2024

EQUIPO REDACTOR DEL CATÁLOGO

Preside y firma por:
LINARES AGÜERA ALFREDO
Nombre de inscripción:
ALFREDO LINARES AGÜERA
DNI/NIF: 27234619C
Firma: 2025.02.24 09:51:41

Fdo.: Alfredo Linares Agüera
ARQUITECTO

Fdo.: Miguel Ortega Naranjo
GEÓGRAFO



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	31/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



RELACIÓN GENERAL DE BIENES CATALOGADOS

ÍNDICE	TABLA
NU / Patrimonio arquitectónico y etnográfico.....	Tabla 1
NU / Patrimonio de elementos especiales.....	Tabla 2
TM / Patrimonio arquitectónico y etnográfico.....	Tabla 3
TM / Patrimonio de elementos especiales.....	Tabla 4
TM / Patrimonio arqueológico.....	Tabla 5
TM / Patrimonio espacios de especial interés paisajístico.....	Tabla 6



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	32/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



Tabla 1: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE EL CUERVO DE SEVILLA / NÚCLEO URBANO / PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	NIVEL			OBSERVACIONES
				A	B	C	
NU-AE-1	Casa de Postas	36262/01	Arquitectónico y etnográfico		B		Incluido en CGPHA
NU-AE-2	Iglesia de San José Obrero	39290/17	Arquitectónico y etnográfico	A			Propuesta inclusión en CGPHA
NU-AE-3	Antiguo Cine	39272/01	Arquitectónico y etnográfico			C	
NU-AE-4	Nave tradicional en Av. de Jerez	39291/02	Arquitectónico y etnográfico		B		
NU-AE-5	Antigua sede de la Tenencia de Alcaldía.	39291/04	Arquitectónico y etnográfico		B		

Tabla 2: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE EL CUERVO DE SEVILLA / NÚCLEO URBANO / PATRIMONIO DE ELEMENTOS ESPECIALES							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	TIPO			OBSERVACIONES
				A	B	C	

NU-EE-1	Monumento 19 de Diciembre	(Viario)	Elementos especiales	A			
NU-EE-2	Monumento a D. Andrés Sánchez de Alva	(Viario)	Elementos especiales	A			
NU-EE-3	Monumento a D. José Antonio Gallego	(Viario)	Elementos especiales	A			
NU-EE-4	Azulejos en fachada Bar Sevilla-Betis	39272/07	Elementos especiales	A			
NU-EE-5	Azulejo de la Virgen del Rosario	37261/01	Elementos especiales	A			
NU-EE-6	Mojón del Límite provincial	(Viario)	Elementos especiales	A			
NU-EE-7	Fuente pública en Av. de Jerez	41290/01	Elementos especiales	A			
NU-EE-8	Monumento al Gamo	44311/01	Elementos especiales	A			

Tabla 3: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE EL CUERVO DE SEVILLA / TERRITORIO MUNICIPAL / PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL Polg. / Parc.	CATALOGACIÓN	NIVEL			OBSERVACIONES
				A	B	C	

TM-AE-1	Cortijo El Cubo	7 / 43	Patrimonio arquitectónico y etnológico			C	
TM-AE-2	Hacienda Las Monjas	2 / 69	Patrimonio arquitectónico y etnológico			C	

Código Seguro De Verificación	PwxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes		Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones			Página	33/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PwxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==			



Tabla 4: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE EL CUERVO DE SEVILLA / TERRITORIO MUNICIPAL / PATRIMONIO DE ELEMENTOS ESPECIALES							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL Polg. / Parc.	CATALOGACIÓN	NIVEL			OBSERVACIONES
				A	B	C	

TM-EE-1	Abrevadero o Pilón de los Tollos	8 / 170	Elementos especiales	A			
---------	----------------------------------	---------	----------------------	---	--	--	--

Tabla 5: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE EL CUERVO DE SEVILLA / TERRITORIO MUNICIPAL / PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL Polg. / Parc.	CATALOGACIÓN	GRADO			OBSERVACIONES
				ZRA	I	II	III

TM-Y-1	Los Tollos	4 / 25 y 26	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-2	Cerro del Veinticinco	1 / 53	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-3	Junquera I	1 / 64	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-4	Junquera III	1 / 102	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-5	Junquera IV	1 / 64	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-6	El Cubo I	7 / 43	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-7	El Cubo II	7 / 43	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-8	Micones - El Quemado	1 / 102	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-9	Rodalabota - El Conejar	5 / 63 y 94	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-10	Fuente Pasa	1 / 1 y 41	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-11	Ermita de Ntra. Sra. del Rosario	7 / 3	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-12	La Dehesilla	7 / 140	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-13	Casa Olarte	7 / 149	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-14	La Cola	1 / 74	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-15	Casa del Marqués - La Encinilla	3 / 60	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-16	Cerro de la Mocha	7 / 121	Patrimonio arqueológico				

Tabla 6: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE EL CUERVO DE SEVILLA / TERRITORIO MUNICIPAL / PATRIMONIO DE ESPACIOS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	TIPO		OBSERVACIONES
				EIP		

TM-IP-1	Laguna de los Tollos	Diversas	Patrimonio paisajístico		EIP	
TM-IP-2	Sierra de Gibalbín	Diversas	Patrimonio paisajístico		EIP	



FICHAS DE CATÁLOGO

NU / Patrimonio Arquitectónico y Etnográfico

ÍNDICE

FICHAS

Patrimonio Arquitectónico y Etnográfico.....NU-AE-1 a NU-AE-5



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	35/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio que albergó una antigua casa de postas, concebido para un uso de apoyo y descanso a las personas y mercancías que transitaban por esta importante vía de comunicación.

Su planta tiene la distribución usual en estas tipologías en las que se distinguen dos zonas: la principal, alrededor de un patio con pozo y pilar, situado en la parte anterior del edificio y con fácil acceso desde el exterior por amplia portada, la otra estaba destinada a caballerizas, al fondo de la construcción o a un costado del patio con entrada por la misma portada. Las habitaciones más nobles ocupan la planta principal en la crujía de la calle y patio.

Fachada: La fachada presenta dos tipos de tratamientos; por un lado aparecen amplios lienzos (entre ellos el principal) enfoscados y encalados, frente a otros en los que se muestra la fábrica de mampostería y ladrillo que conforman los muros.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de piedra y ladrillo, rejas de forja; y carpintería de madera.

Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja árabe.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Centro cultural. **Estado de conservación:** Bueno

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones: Espacio inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA) (BOJA 19-12-2007).

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Edificio singular por su historia, tipología, sistemas constructivos y composición, y por su configuración como elemento relevante en la Av. de Jerez, hacia la cual da su fachada y portadas principales. Destacar también su valor etnográfico por su asociación a la actividad de tránsito de esta importante ruta de comunicaciones histórica.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Protección Edificación:	
Calificación:	Sistema General de Equipamientos.	Global	B
		Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Equipamiento Cultural.

Usos compatibles: Según NNIUU de NNSS-2001.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNIUU y criterios de apartado 4.2 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano “c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados”.

Condiciones particulares:

Actuaciones de mejora y conservación:

Tras sus recientes rehabilitaciones, sólo requiere de los mantenimientos habituales.

Denominación: Casa de Postas.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Equipamiento público.

SITUACIÓN:

Localización: Av. de Jerez de la Frontera, 5.

Parcela catastral:

Polígono 36262 / Parcela 01

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

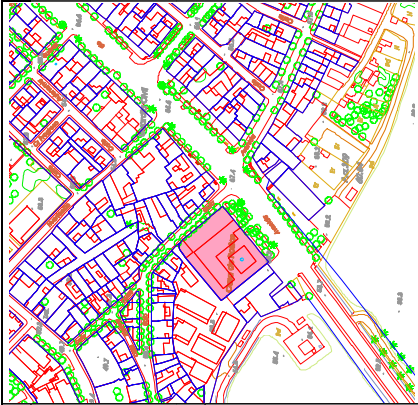
Siglo XVIII.

Estilo:

Barroco popular.

CONTEXTO:

Se sitúa en el borde sur de la trama urbana, en la entrada de la travesía desde Jerez. Su posición es estratégica en el trazado de la vía de comunicación, mostrando su origen asociado a la misma vía.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes
Observaciones	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==

Estado	Fecha y hora
Firmado	02/06/2025 14:26:10
Página	36/77



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Iglesia conformada por una nave principal en la que se sitúa en su fondo el presbiterio y altar mayor. En su flanco izquierdo se anexiona la capilla del sagrario y la sacristía, mientras que en el derecho se une otra nave de gran tamaño fruto de reciente reforma. En este lado derecho también encontramos una sala de reuniones con acceso desde un pórtico desde el patio. En el exterior destaca el espacio abierto ajardinado y en especial el espacio entre la nave principal y la capilla del sagrario.

Fachada: Fachada acabada en blanco en la que destaca la fábrica de ladrillo visto en los elementos decorativos; especialmente su portada con pilastras y rematada con volutas y jarrones, y las molduras de los bordes superiores y de la espadaña donde se sitúa el cuerpo de campanas.

Estructura: Muros portantes, arcos y columnas que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera.

Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja curva.

Elementos singulares: Reloj; escudo bajo espadaña y timpano con azulejo rematando la portada principal.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Iglesia. Culto **Estado de conservación:** Bueno

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones: Se propone su inclusión en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA).

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Edificio singular por su historia, tipología, sistemas constructivos y composición, y por su configuración como edificio de referencia en la Av. de Jerez. Su estilo arquitectónico marca claramente el desarrollo del municipio como referencia en la colonización de la campiña.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Protección Edificación:	Integral	A
Calificación:	Sistema General de Equipamientos Sistema General de Esp. Libres.	Protección Arqueológica:	Subya: - Emerg: -	
Uso pormenorizado:	Equipamiento religioso y Jardines.			
Usos compatibles:	Según NNUU de NNSS-2001.			

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.2 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares:

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de rehabilitación y mantenimiento.

Denominación: Iglesia de San José Obrero.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Religiosa.

Subtipo: Culto.

SITUACIÓN:

Localización: Av. de Jerez de la Frontera, 41.

Parcela catastral: Polígono 39290 / Parcela 17

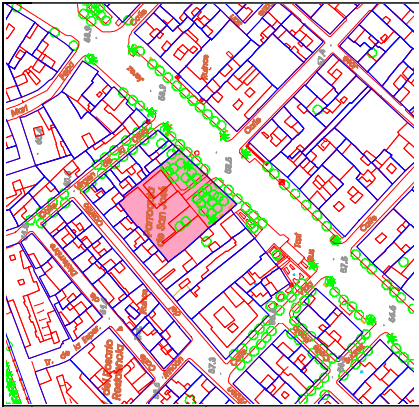
ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XX (1928).

Estilo: Regionalista neocolonial.

CONTEXTO:

Situada en el eje principal de travesía del núcleo urbano y próxima a la Casa de Postas, se convierte en el edificio más prominente y destacado de este eje viario principal.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes
Observaciones	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==

Estado	Fecha y hora
Firmado	02/06/2025 14:26:10
Página	37/77



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio singular que albergó el antiguo cine, conformado por una nave principal, cuya primera crujía alberga la sala del cinematógrafo en planta alta y el vestíbulo y taquilla en planta baja. A continuación de esta primera crujía se situaría la sala de proyección y graderío. En el flanco sur se anexiona otro cuerpo edificatorio de dos plantas con locales comerciales en planta baja y oficinas en planta alta, junto a un pequeño almacén y un patio.

Fachada: La fachada presenta diferentes tratamientos. La fachada principal del edificio del cine, aparece pintada en color almagra y beige en su planta superior, coincidiendo con la zona donde se ubicaba el cinematógrafo. La planta baja, aparece revestida con placas de piedra gris y blanca. En el resto de edificios de la parcela las fachadas se presentan enfoscadas en blanco y color albero en molduras, con zócalo de terrazo.

Estructura: Muros portantes que soportan la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas metálicas; y carpintería de aluminio.

Cubierta: Inclinada a dos aguas de uralita en todos los cuerpos edificatorios.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Antiguo cine. Sin uso **Estado de conservación:** Aceptable con desperfectos.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés etnográfico por ser un edificio de notable trascendencia en la vida social de El Cuervo en décadas pasadas, no sólo por su uso como cine, sino porque aquí se sucedieron muchas de las reuniones que dieron lugar al proceso de independencia como municipio.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo urbano consolidado	Protección Edificación:	
	Parcial	C
Calificación: Residencial.	Protección Arqueológica:	
	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según NNUU de NNSS-2001.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.2 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano “c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados”.

Condiciones particulares:

Mantenimiento de la composición de huecos de fachada, preservando sus proporciones.

Actuaciones de mejora y conservación:

Es necesario actuaciones de mantenimiento y rehabilitación de fachada. Algunos paramentos se encuentran desprendidos.

Denominación: Antiguo Cine.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Espectáculos.

SITUACIÓN:

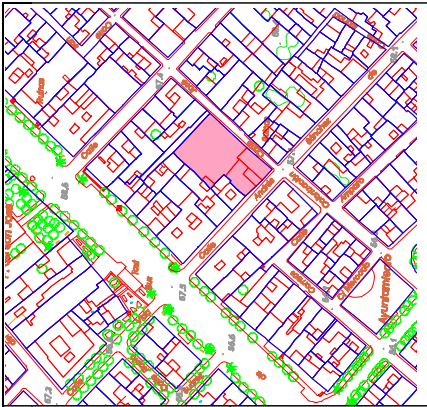
Localización: C/ José Caro Barragán “Quirín”, 1.

Parcela catastral: Polígono 39272 / Parcela 01

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XX (entorno a 1970).

Estilo:



CONTEXTO:

La C/ José Caro Barragán se ubica paralela a la travesía, articulando la primera zona de crecimiento urbano desde el núcleo de colonización, entre el entorno del Ayuntamiento y el eje de la C/ Fernando Cámara Gálvez.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	38/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Nave de planta rectangular y una sola altura, que responde a los patrones de edificios industriales tradicionales propios de los municipios del entorno en el que nos encontramos. Sigue el modelo de las naves de bodega de la zona. Posiblemente debió albergar usos vinculados a la actividad de tránsito del importante eje de comunicaciones que cruza el municipio.		
Fachada:	Fachada totalmente en blanco con zócalo de baldosas de porcelánico. La composición de huecos es muy sencilla, predominando el muro. Presenta un acceso simple en su fachada hacia Av. de Jerez y dos accesos de mayor tamaño en la fachada a C/ Mari Pepa (el original debe ser el que presenta arco rebajado). Los huecos de ventanas son sencillos y pequeños, de forma rectangular y orientación horizontal.		
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado de la cubierta.		
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja; y carpintería metálica.		
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja árabe.		
Elementos singulares:			
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:			
Uso:	Terciario	Estado de conservación:	Bueno
Régimen de propiedad:	Privado.		
Afecciones:			

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura industrial tradicional del siglo XX, siendo probablemente el único ejemplo que se conserva en el núcleo.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Protección Edificación:	Global	B
Calificación:	Residencial.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según NNUU de NNSS-2001.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.2 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares:

Actuaciones de mejora y conservación:

Sería adecuado la eliminación del zócalo de porcelánico existente, a fin de recuperar la imagen original del edificio.

Denominación: Nave tradicional en Av. Jerez.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Industrial.

SITUACIÓN:

Localización: Av. de Jerez de la Frontera, 51.

Parcela catastral: Polígono 39291 / Parcela 02

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XX (primera mitad)

Estilo: Industrial tradicional.

CONTEXTO:

Situada en el eje principal de travesía del núcleo urbano y próxima a la iglesia de San José, aparece como uno de los edificios más singulares, destacan do su tipología osbre el resto.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	40/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio que albergó la antigua Tenencia de Alcaldía. Responde a la tipología clásica de las viviendas de colonización de los núcleos del valle de Guadalquivir. Consta de dos cuerpos edificatorios en diferente altura (1 y 2 plantas), mostrando un acceso principal con un soportal hacia el cuerpo de 2 plantas, y dejando un espacio a modo de patio delantero sobre la fachada del cuerpo más bajo, donde se sitúa un segundo acceso. Originalmente contaba con un amplio patio trasero, hoy más reducido, al haberse levantado un nuevo cuerpo edificatorio en la parte posterior al módulo de una sola planta, tras la reciente rehabilitación sufrida.

Fachada: Fachada completamente enlucida en blanco en la que destaca la proporcionalidad y armonía en la distribución de sus huecos. En ambos cuerpos edificatorios se produce una distribución de huecos homogénea en equilibrio con la superficie del muro. La presencia de la cornisa y el vuelo de tejas le aportan carácter y plasticidad a la imagen de la fachada.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y acero inoxidable; y carpintería metálica de aluminio.

Cubierta: Inclínada a dos aguas de teja árabe.

Elementos singulares: Jarrones cerámicos rematando la cubierta principal y soportal de la entrada.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Equipamiento público	Estado de conservación:	Bueno
Régimen de propiedad:	Público.		
Afecciones:			

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de colonización que se implantó en el origen del núcleo, allá por la primera mitad del siglo XX; siendo probablemente el único ejemplo que se conserva de este tipo de arquitectura en el núcleo. Por otro lado, ostenta un valor etnográfico al ser sede de la Tenencia de Alcaldía en el período anterior a la segregación del municipio, siendo testigo de todo el proceso de independencia de El Cuervo.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Protección Edificación:	Global	B
Calificación:	Residencial.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según NNUU de NNSS-2001.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.2 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares:

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de rehabilitación y mantenimiento.

Denominación: Antigua sede de la Tenencia de Alcaldía.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Equipamiento público.

SITUACIÓN:

Localización: Av. de Jerez de la Frontera, 47.

Parcela catastral: Polígono 39291 / Parcela 04

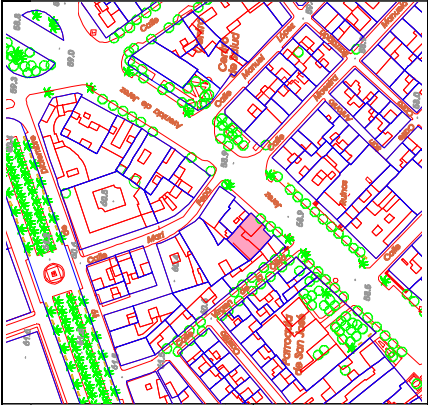
ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XX (primera mitad)

Estilo: Vivienda de colonización.

CONTEXTO:

Situada en el eje principal de travesía del núcleo urbano y próxima a la iglesia de San José, aparece como uno de los edificios más singulares, destacando por su tipología tradicional sobre el resto.



FICHAS DE CATÁLOGO

NU / Elementos Especiales

ÍNDICE

Elementos Especiales.....NU-EE-1 a NU-EE-8

FICHAS



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	41/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	42/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: El conjunto lo conforma una fuente circular con un pedestal cuadrangular central al que se le inserta una columna de cubos superpuestos en su centro. La columna está conformada por 6 cubos que se engarzan unos con otros en sus esquinas, quedando orientados en una línea vertical que inserta vértices contrapuestos.

Fachada:

Estructura:

Materiales: Hormigón en los cubos, fábrica de ladrillo en estructura del brocal, y revestimientos de azulejos y losas de granito y mármol.

Cubierta:

Elementos singulares: Estructura de cubos superpuestos formando una columna.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Fuente e Hito Estado de conservación: Bueno conmemorativo.

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Singularidad, por su valor artístico en su diseño vanguardista inspirado en la corriente cubista; pero sobre todo, su valor radica en su representatividad como hito conmemorativo de la constitución como municipio independiente de El Cuervo.

ORDENACIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano consolidado.	Nivel de protección:	Integral	A
Calificación:	Sistema local de espacios libres.			
Uso pormenorizado:	Espacio Libre. Bulevar.			
Usos compatibles:	el existente.			

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.3 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el espacio en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración originales.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y mantenimiento habitual.

Denominación: Monumento 19 de Diciembre.

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Arquitectura civil.

Subtipo: Hito conmemorativo - Fuente.

SITUACIÓN:

Localización: Av. 19 de Diciembre.

Parcela catastral: (Vario)

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Siglo XXI (2003).

Estilo:

Cubista-vanguardista.

CONTEXTO:

Aparece exenta en el punto central del conocido como Bulevar de la Ladrillera, en la intersección entre la Av. 19 de Diciembre y la C/ Mari Pepa.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Monumento a Don Andrés Sánchez de Alva, de unos 3-4 metros de altura, compuesto por un pedestal cúbico de acero con inscripción, sobre el que se asienta la figura del personaje sentado sobre una silla. La figura está realizada en bronce fundido.

Fachada:

Estructura:

Materiales: Acero y bronce.
Cubierta:
Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Monumento.	Estado de conservación:	Bueno
Régimen de propiedad:	Público.		
Afecciones:			

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Elemento de gran valor histórico y etnográfico por su referencia a un personaje relevante de la historia del municipio. Andrés Sánchez de Alva fue un personaje relevante de la vida pública, social y económica del municipio entre finales del siglo XIX y primer tercio del s.XX.

ORDENACIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano consolidado.	Nivel de protección:	Integral	A
Calificación:	Sistema local de espacios libres.			
Uso pormenorizado:	Espacio Libre. Bulevar.			
Usos compatibles:	el existente.			

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.3 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el espacio en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración originales.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y mantenimiento habitual.

Denominación: Monumento a D. Andrés Sánchez de Alva.
Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.
Tipo: Arquitectura civil.
Subtipo: Monumento personaje público.

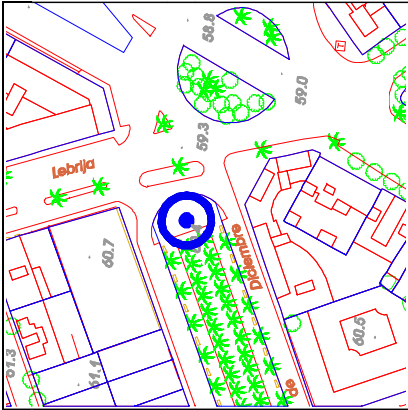
SITUACIÓN:

Localización: Av. 19 de Diciembre.

Parcela catastral: (Vario)

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XXI (2007).
Estilo:



CONTEXTO:

Aparece ubicado en el inicio del Bulevar de la Ladrillera, en la intersección entre la Av. 19 de Diciembre y la Av. de Lebrija.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	44/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE EL CUERVO DE SEVILLA

CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Monumento a Don José Antonio Gallego, compuesto por una pequeña peana que soporta una losa donde se sitúa la inscripción de agradecimiento al personaje. La losa es soportada por una pieza donde aparece grabado el escudo de la localidad. Junto a la losa se ubica un pedestal rematado por el busto del personaje.

Fachada:

Estructura:

Materiales: Losa de mármol, busto de bronce y peana de material de piedra caliza.

Cubierta:

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Monumento.	Estado de conservación:	Bueno
Régimen de propiedad:	Público.		
Afecciones:			

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Elemento de gran valor histórico y etnográfico por su referencia a un personaje relevante de la historia del municipio. José Antonio Gallego (1931-2003) fue un reconocido jurista que dirigió el proceso de segregación de El Cuervo.

ORDENACIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de protección:	Integral	A
-----------------------	--------------------------	-----------------------------	----------	----------

Calificación:

Sistema local de espacios libres.

Uso pormenorizado:

Espacio Libre. Jardines.

Usos compatibles:

el existente.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.3 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el espacio en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración originales.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y mantenimiento habitual.

Denominación: Monumento a D. José Antonio Gallego.

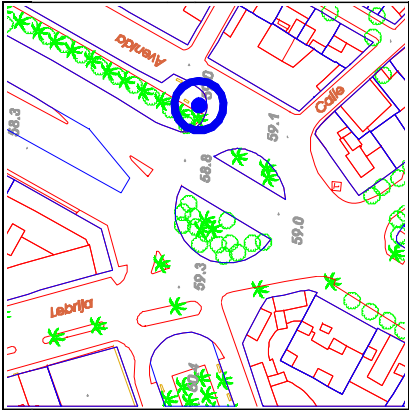
Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Arquitectura civil.

Subtipo: Monumento personaje público.

SITUACIÓN:

Localización:	Av. José Antonio Gallego.
Parcela catastral:	(Viarío)
ENCUADRE HISTÓRICO:	
Época:	Finales del s.XX (1995).
Estilo:	



CONTEXTO:

El monumento se encuentra ubicado al inicio de la Avenida que lleva su propio nombre, en una zona ajardinada junto a la rotonda donde confluyen las Avenidas de Lebrija, Jerez y esta propia (Av. José Antonio Gallego).





CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Se trata de un conjunto de diversos azulejos publicitarios repartidos por la fachada principal y lateral de un antiguo establecimiento de hostelería. Destaca el panel mayor situado en el pretil de la fachada, y en el que se identifica el nombre del establecimiento. Los otros cuatro paneles que aparecen hacen alusión a diferentes tipos de bebidas y especialidades del restaurante. Los azulejos se muestran con un fondo amarillo y letras azules.

Fachada:

Estructura:

Materiales: Azulejos cerámicos con acabado vidriado.

Cubierta:

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Azulejo comercial.	Estado de conservación:	Bueno
Régimen de propiedad:	Privado.		
Afecciones:			

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

De notable valor etnográfico como elementos de reclamo comercial. Son elementos representativos del comercio tradicional del siglo XX y claro ejemplo de la importancia del municipio como punto de paso y descanso en la ruta entre Sevilla, Jerez y Cádiz.

ORDENACIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano consolidado.	Nivel de protección:	Integral	A
Calificación:	Residencial.			
Uso pormenorizado:	Residencial y Compatibles en Suelo Urbano.			
Usos compatibles:	el existente.			

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.3 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el edificio en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración originales.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y mantenimiento habitual. Es necesario realizar la restauración de algún azulejo que se ha perdido y de otros que presentan desperfectos.

Denominación: Azulejos fachada Bar Sevilla – Betis.

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Arquitectura civil.

Subtipo: Azulejo decorativo.

SITUACIÓN:

Localización: Av. de Jerez de la Frontera, 48.

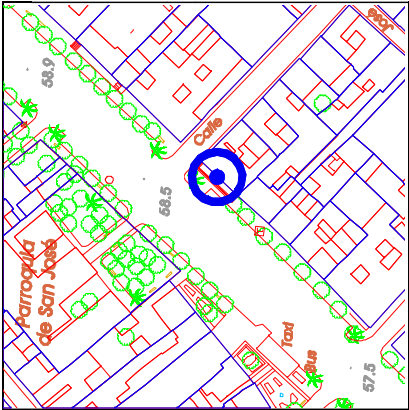
Parcela catastral: Polg. 39272/ Parcela. 07

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Siglo XX.

Estilo:



CONTEXTO:

La fachada sobre la que se sitúan los azulejos se encuentra en un posición central en la Av. de Jerez, sobre el frente oriental de la misma. Los azulejos son un elemento destacado del paisaje comercial de esta vía.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Se trata de un conjunto en el que se representa a la Virgen del Rosario mediante azulejos pintados a mano, enmarcados por pilstras y arco de ladrillo. Bajo la representación se coloca un lápida inscrita que hace referencia a los precursores del bien. Estos dos elementos se insertan en un panel más amplio revestido por azulejos de estilo andalusi que conforman un retablo, el cual es rematado por un tejadillo de teja curva y artesonado de madera. Claramente el conjunto muestra un estilo regionalista andaluz.

Fachada: Frontal de escaso relieve con azulejos cerámicos y ladrillos sobre el que arranca el artesonado y tejadillo.

Materiales: Azulejos cerámicos con acabado vidriado, ladrillo, teja vidriada, artesonado de madera, lápida de marmolina y azulejos artesanales pintados a mano en el cuadro de la Virgen.

Cubierta: Faldón de teja curva sobre artesonado de madera.

Elementos singulares: Lápida con inscripción, representación de la Virgen con azulejos y artesonado.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Azulejo religioso.
Régimen de propiedad:	Público.
Afecciones:	

Estado de conservación:	Bueno
--------------------------------	-------

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

De notable valor etnográfico e histórico como elemento singular del espacio urbano. El azulejo actual representa una antigua imagen de la Virgen del Rosario existente en ese mismo lugar que fue quemada en 1932. A su vez, esa antigua imagen había sido donada por los Marqueses de Salobral como testimonio de gratitud a raíz de la muerte de su hijo. El conjunto original databa de 1921.

ORDENACIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano consolidado.	Nivel de protección:	Integral
Calificación:	Residencial.		
Uso pormenorizado:	Residencial y Compatibles en Suelo Urbano.		
Usos compatibles:	el existente.		

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.3 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el edificio en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración originales.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y mantenimiento habitual. Es necesario realizar la restauración de algún azulejo que se ha perdido y de otros que presentan desperfectos.

Denominación: Azulejo de la Virgen del Rosario.

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Arquitectura religiosa.

Subtipo: Azulejo conmemorativo-culto.

SITUACIÓN:

Localización: Av. de Jerez de la Frontera, 2.

Parcela catastral: Polg. 37261/ Parcela. 01

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Siglo XX (primera mitad).

Posterior reformas y añadidos en la segunda mitad del siglo.

Estilo:

Regionalista andaluz.

CONTEXTO:

La fachada sobre la que se sitúa el azulejo se encuentra en el extremo sur de la Av. de Jerez, en la entrada a la travesía. El azulejo se muestra como un elemento destacado en la entrada a la localidad siendo una referencia visual en el paso de la travesía.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	46/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: El mojón que marca la delimitación, aparece conformado por un bloque de granito cuadrangular que actúa de peana, sobre el que se asienta el “mojón” en forma de obelisco, alcanzando el conjunto una altura aproximada de 2 mts. En su cara norte aparece la inscripción “Cádiz”, mientras que en su cara sur aparece “Sevilla”, indicando de esta forma al viajero la provincia en la que está ingresando según su marcha.

Fachada:

Estructura: Peana y obelisco de granito sobre bloque de hormigón.

Materiales: Granito.

Cubierta:

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Delimitación administrativa. **Estado de conservación:** Bueno

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

De valor etnográfico como elemento de enorme significancia en el papel que ha jugado la localidad históricamente como zona de paso en el camino entre Sevilla y Cádiz, así como de zona fronteriza entre las dos provincias.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo urbano consolidado. **Nivel de protección:** Integral **A**

Calificación: Viario.

Uso pormenorizado: Viario.

Usos compatibles: el existente.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.3 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el espacio en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración original.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y mantenimiento habitual.

Denominación: Mojón del Límite provincial.

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Arquitectura civil.

Subtipo: Hito de delimitación administrativa.

SITUACIÓN:

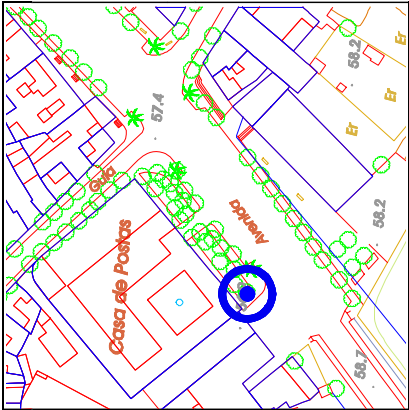
Localización: Av. de Jerez de la Frontera, 1-2.

Parcela catastral: Viario.

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XX (último cuarto).

Estilo:



CONTEXTO:

Ubicado justo sobre el límite administrativo entre provincias, este bien aparece como elemento de referencia en la entrada a la localidad, configurándose como referencia visual sobre la escena de la fachada de la Casa de Postas.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	47/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Fuente que forma parte del espacio público de la plaza situada junto al Consultorio. El conjunto reproduce un modelo popular inspirado en tendencias arquitectónicas antiguas (recuerda en cierta forma al renacimiento), donde se inserta en su frontal un arco de medio punto sobre pilastras, que a su vez, se enmarca sobre un marco rectangular, donde también se reproducen las pilastras en su lados. En la parte baja el pilón muestra un perfil curvo recogido sobre molduras. El conjunto es rematado en su parte superior por un tejadillo de teja curva que le da un aire más regional.

Fachada:

Estructura: Frontal de ladrillo con pilón de mampostería y tejadillo.

Materiales: Ladrillo rústico y teja cerámica.

Cubierta: Faldón de teja árabe.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Estado de conservación:	
Uso:	Fuente pública.
Régimen de propiedad:	Público.
Afecciones:	

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Valor ambiental en la configuración del espacio público, al conformarse como un elemento de referencia en el entorno.

ORDENACIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano consolidado.	Nivel de protección:	Integral	A
Calificación:	Sistema General de Espacios Libres.			
Uso pormenorizado:	Parque.			
Usos compatibles:	el existente.			

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUJ y criterios de apartado 4.3 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el edificio al que se adosa, así como del espacio público en el que se inserta, ha de respetar su ubicación y configuración original.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y mantenimiento habitual. Es necesario realizar la restauración de algún ladrillo de las molduras que presenta desperfectos.

Denominación: Fuente pública en Av. de Jerez.

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Arquitectura civil.

Subtipo: Fuente.

SITUACIÓN:

Localización: Av. de Jerez de la Frontera, 74.

Parcela catastral: Polg. 41290/ Parcela. 01

ENCUADRE HISTÓRICO:

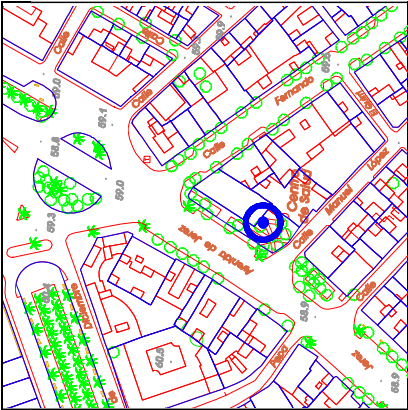
Época:

Siglo XX (último cuarto).

Estilo:

CONTEXTO:

La fuente se encuentra situada en una posición central de la travesía, justo en el tramo de mayor actividad comercial y junto al centro de salud, lo que le convierte en un elemento destacado del espacio público y punto de referencia.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	48/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Escultura de bronce que reproduce a tamaño real un espécimen de gamo macho adulto. La escultura presenta gran realismo reproduciendo los numerosos detalles propios de la especie.

Fachada:

Estructura: Escultura metálica sobre montículo de rocas.

Materiales: Escultura de bronce.
Cubierta:

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Escultura.	Estado de conservación:	Bueno
Régimen de propiedad:	Público.		
Afecciones:			

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

De valor ambiental y etnográfico como elemento integrante del mobiliario urbano y representativo del antiguo paraje (Paraje del Gamo) sobre el que se desarrolló esta parte de la trama urbana.

ORDENACIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano consolidado.	Nivel de protección:	Integral	A
-----------------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----------

Calificación: Sistemas Locales de Espacios Libres.

Uso pormenorizado: Parque.

Usos compatibles: el existente.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.3 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el espacio en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración originales.

Actuaciones de mejora y conservación:
Conservación y mantenimiento habitual.

Denominación: Monumento al Gamo.

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Arquitectura civil.

Subtipo: Escultura.

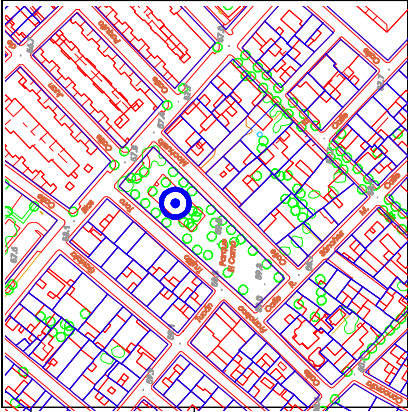
SITUACIÓN:

Localización: Parque El Gamo (Av. Blas Infante s/n).

Parcela catastral: Polg. 44311/ Parcela. 01

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XXI (Febrero de 2000).
Estilo:



CONTEXTO:

El bien aparece como el elemento central en la organización del Parque. La distribución alargada del recinto y la situación en el extremo norte de la escultura, hace que las visuales del espacio se centren en la figura.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	49/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



FICHAS DE CATÁLOGO

TM / Patrimonio Arquitectónico y Etnográfico

ÍNDICE

FICHAS

Patrimonio Arquitectónico y Etnográfico.....TM-AE-1 a TM-AE-2



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	50/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: El conjunto de edificios se organizan en torno a un gran patio al que se accede mediante una portada. En este patio central se organiza una hilera de boxes en el fondo sur, la vivienda en el flanco oriental, un cercado abierto en el extremo occidental y otro gran patio que se abre hacia la esquina noreste. Este segundo patio articula una serie de grandes almacenes y cocheras, estando cerrado por un muro en su borde oriental. La vivienda dispone de un pequeño jardín en su parte trasera.

Fachada: Predominio del muro sobre el hueco. Disposición de huecos verticales con ritmo uniforme en el edificio de la vivienda.

Estructura: Muros portantes y cubiertas inclinadas.

Materiales: Muros de fábrica encalados y teja cerámica.

Cubierta: A dos aguas de teja árabe.

Elementos singulares: Portada en la entrada del conjunto.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial y Agropecuario. **Estado de conservación:** Aceptable

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Edificio de interés arquitectónico y etnológico al haber funcionado como una de las mayores explotaciones agrícolas de la zona. Gran valor ambiental en el paisaje. Fue una de las fincas que en 1932 fue exigida su expropiación al amparo de la reforma agraria.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo Rústico.
PGOU: SNU de carácter natural o rural.

Calificación: Sector A.

Usos: Según NNUU de las NNSS-2001.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de las NNUU y criterios de apartado 4.2 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condiciones particulares:

Actuaciones de mejora y conservación:

Requiere de actuaciones de consolidación de la cubierta en las dependencias no habitacionales, ante la evidente falta de mantenimiento. También requiere de mantenimiento de los paramentos de las fachadas.

Denominación: Cortijo El Cubo.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico y etnográfico.

Tipo: Arquitectura rural.

Subtipo: Cortijo.

SITUACIÓN:

Localización:

Camino del Cubo y desviación hacia Camino de Rancho San José, junto al Arroyo de Santa María.

Parcela catastral:

Polg. 7 / Parc. 43

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Siglos XIX y XX

Estilo:

CONTEXTO:

Se sitúa junto al cauce del Arroyo de Santa María, en la conocida como Vega del Cubo, al pie de los cerros del Guijo y Castelo, sobre un relieve en el que se notan las primeras elevaciones de la Sierra de Gibalbín.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	51/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: El conjunto de edificaciones se organizan entorno a un patio interior, desde el que se tiene acceso a la vivienda, almacén principal y boxes. La vivienda consta de dos plantas distribuidas en dos crujías a la que se le anexiona en la zona del patio una tercera de una sola planta. Los boxes se añaden en el flanco suroeste de la vivienda en una sola planta; mientras que los almacenes principales se organizan en el frente noreste en dos grandes naves.

Fachada: Predominio del muro sobre huecos en edificaciones de uso agropecuario. En la vivienda aparecen una disposición de huecos verticales con ritmo uniforme.

Estructura: Muros portantes y cubiertas inclinadas.

Materiales: Muros de fábrica encalados y teja cerámica.

Cubierta: A dos aguas de teja árabe en vivienda y almacenes antiguo y uralita en construcciones modernas.
Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial y Agropecuario. **Estado de conservación:** Bueno.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Edificio de interés por su valor ambiental en el paisaje y valor etnológico com hacienda.

ORDENACIÓN:

Clasificación:	Suelo Rústico. PGOU: SNU de especial protección por Legislación Específica.	Nivel de protección:	Parcial	C
-----------------------	--	-----------------------------	---------	----------

Calificación: Recursos Hídricos.

Usos: Según NNUU de las NNSS-2001.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de las NNUU y criterios de apartado 4.2 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condiciones particulares:

Actuaciones de mejora y conservación:

Denominación: Hacienda de las Monjas.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico y etnográfico.

Tipo: Arquitectura rural.

Subtipo: Hacienda.

SITUACIÓN:

Localización:

Camino de las Monjas, junto al Parque Logístico. Acceso desde la N-IV o por el propio camino.

Parcela catastral:

Polg. 2 / Parc. 69.

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Siglos XIX y XX.

Estilo:

Arquitectura regionalista.

CONTEXTO:

Ubicada junto al camino de su mismo nombre, la Hacienda permanece como un reducto de suelo rústico frente al crecimiento de la trama urbana, quedando casi rodeada por usos residenciales e industriales.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes
Observaciones	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==

Estado	Fecha y hora
Firmado	02/06/2025 14:26:10
Página	52/77



FICHAS DE CATÁLOGO

TM / Elementos Especiales

ÍNDICE

FICHAS

Elementos Especiales.....TM-EE-1



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	53/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: El conjunto lo conforman dos pilones alineados a distinto nivel, pasando el agua del superior al inferior. El de menor altura tiene unos 7 mts de longitud y el de mayor altura presenta unos 5 mts. La anchura de ambos se sitúa entorno a 1,20 mts. Unos metros al norte se situarían los restos del pozo desde el cual se abastecía el abrevadero. Dicho pozo aprovechaba el somero nivel freático de la laguna.

Fachada:

Estructura: Abrevadero conformado por dos pilones alienados con forma de cubeta rectangular.

Materiales: Fábrica de ladrillo y mortero de cal. Se aprecian reparaciones realizadas con ladrillos modernos y cemento.

Cubierta:
Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Abrevadero. **Estado de conservación:** Ruinoso.

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones:
- Integrado dentro del deslinde de la Cañada de la Divisoria y de las Ventas.
- Integrado dentro del espacio del PEPMF de la provincia de Sevilla, ZH 8 Laguna de los Tollos.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Valor patrimonial como elemento de la arquitectura hidráulica tradicional y Valor etnográfico como testigo de la actividad ganadera en la zona, estando asociado a los trazados de la *Cañada de la Divisoria* y de las *Ventas* y del *Camino de las Monjas*, como itinerarios utilizados por el ganado; así como a los terrenos de la *Laguna de los Tollos*, los cuales eran aprovechados por sus pastos.

ORDENACIÓN:

Clasificación:	Suelo Rústico (SNU) PGOU: SNU de especial protección por Legislación Específica y por planificación urbanística.	Nivel de protección:	Integral
-----------------------	---	-----------------------------	----------

Calificación: -De valor natural y ambiental.
-Vías Pecuarias.

Usos: Según NNUU de las NNSS-2001.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 5.28 de NNUU y criterios de apartado 4.3 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el espacio en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración original.

Actuaciones de mejora y conservación:

Debido a su estado de abandono presenta un estado ruinoso, requiriendo de actuaciones integrales de rehabilitación y recuperación.

Denominación: Abrevadero o Pilón de los Tollos

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Arquitectura civil.

Subtipo: Elementos hidráulicos. Abrevadero.

SITUACIÓN:

Localización:
Camino de las Monjas
Laguna de los Tollos.

Parcela catastral:
Polg. 8 / Parc. 170

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XIX - XX.
Estilo:



CONTEXTO:

Aparece situado junto a la margen sur del Camino de las Monjas, justo en el punto donde este camino se aproxima a los terrenos inundables de la Laguna de los Tollos.



FICHAS DE CATÁLOGO

TM / Patrimonio Arqueológico

ÍNDICE

FICHAS

Patrimonio Arqueológico.....TM-Y-1 a TM-Y-16



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	55/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		





Nº SIPHA: -

Protección: [Grado -]

Secuencia Cronocultural:

☒ Roma.

☒ Tardoantigüedad.

Interpretación:

Poblado rural.

Poblado rural.

Edad Media andalusí.

Época Bajomedieval.

Edad Moderna.

Acceso:

Desde El Cuervo tomar la Ctra. A-8152 dirección Lebrija, situándose las parcelas en el punto kilométrico 5,2, en la margen oriental de la citada vía. El punto identificado del yacimiento se encuentra en la linde de las dos parcelas indicadas.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: 1-Puntual

Piso geológico: Calcarenitas, arenas, margas y calizas.

Uso del suelo: Cultivos herbáceos. Usos agropecuarios.

Nivel de conservación: [Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expolio: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

Material es:

Tégulas, ímbrices, ladrillos, laterculi.

Cerámica:

Cerámica común de mesa (fuentes, platos, jarras, jarritas) y de cocina (ollas, cazuelas, tapaderas), cerámica africana de cocina, fragmentos de dolia y de ánforas.

Numismática:

OBSERVACIONES:

Restos dispersos que pueden corresponder a un antiguo poblado rural de época romana.

Situación:

Denominación: Los Tollos.



Coordenada X: 229978,76

Coordenada Y: 4085779,51

Coordenada Z: 41 mts

Datos Catastrales: Polg: 4 / Parc: 25 – 26.

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica:

- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.

- Suelo Rústico. - PGOU: SNU de carácter natural o rural.

Clasificación Genérica:

“Sector A” con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NN UU.

Clasificación Global:

Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6.19 a 6.23 de las NN UU.

Tipos de obras de intervención:

Actividades arqueológicas; y artículos 6.19 a 6.23 de las NN UU.

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFÍA:

El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemani Pérez-Aguilar.

Doc. inicial CAT 2025

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

Nº SIPHA:	-	Protección:	[Grado -]
Secuencia Cronocultural:		Interpretación:	
X		Pequeña villae no suntuosa	

Acceso:

Desde el núcleo de El Cuervo tomar el Camino de Trebujena durante unos 1.450 mts, quedando el yacimiento a unos 250 mts al norte del citado camino y a unos 300 mts al noroeste de la EDAR.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: 1.-Puntual

Piso geológico: Margas, areniscas y lufitas o sílexitas.

Uso del suelo: Cultivos herbáceos. Usos agropecuarios.

Nivel de conservación:

[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expollo: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

Materiales:

Cerámica:
TSG y cerámica común de cocina (lebrillos, morteros).

Numismática:

OBSERVACIONES: Restos dispersos que pueden corresponder a un pequeña villae.

Situación:

Denominación: Cerro del Veinticinco.



Coordenada X:

Coordenada Y:

Coordenada Z:

Datos Catastrales:

227196,62

4083459,73

34 mts

Polg: 1 / Parc: 53.

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica:

- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.
- Suelo Rústico. - PGOU: SNU de carácter natural o rural.

Clasificación Genérica:

Calificación Global:

"Sector A" con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NNUU.

Tipos de obras de intervención:

Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6.19 a 6.23 de las NNUU.

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFÍA: El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemán Pérez-Aguilar.

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	58/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE EL CUERVO DE SEVILLA

Nº SIPHA:	-	Protección:	[Grado -]
Situación:			
Denominación:			
Junquera I.			
Coordenada X:			
226162,90			
Coordenada Y:			
4084041,34			
Coordenada Z:			
11 mts			
Datos Catastrales:			
Polg: 1 / Parc: 64.			
ORDENACIÓN:			
Clasificación			
Específica:			
- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.			
Clasificación			
Genérica:			
- Suelo Rústico. - PGOU: SNU de carácter natural o rural.			
Calificación			
Global:			
"Sector A" con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NNUU.			
Tipos de obras de			
intervención:			
Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6.19 a 6.23 de las NNUU.			
Condiciones			
particulares:			
BIBLIOGRAFÍA:			
El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemán Pérez-Aguilar.			

Secuencia Cronocultural:		Interpretación:
Crono. Indeterminada.		
Prehistoria.		
Protohistoria.		
X Roma.		Sin determinar
Tardoantigüedad.		
Edad Media andalusí.		
Época Bajomedieval.		
Edad Moderna.		

Acceso:

En el punto kilométrico 3,9 de la Ctra. A-8151 a la altura de la Hacienda de Micones tomar el Camino del Corrijo de la Junquera (Lebrija). El yacimiento queda a unos 500 mts al este del citado corrijo, junto al camino de acceso.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: 1.-Puntual

Piso geológico: Margas, areniscas y lutitas o sillexitas.

Uso del suelo: Cultivos herbáceos. Usos agropecuarios.

Nivel de conservación:

[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expollo: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

Materiales:

Tégulas y ladrillos.

Cerámica:

Cerámica común de mesa (jarras).

Numismática:

OBSERVACIONES: Restos dispersos de materiales fuera de contexto.

Nº SIPHA:	-	Protección:	[Grado -]
Secuencia Cronocultural:		Interpretación:	
Crono. Indeterminada.			
Prehistoria.			
Protohistoria.			
X Roma.		Villae de magnitud indeterminada	
Tardoantigüedad.			
Edad Media andalusí.			
Época Bajomedieval.			
Edad Moderna.			

Acceso:

En el punto kilométrico 3,9 de la Ctra. A-8151 a la altura de la Hacienda de Micones tomar el Camino del Corfijo de la Junquera (Lebrija). El yacimiento queda a en la margen este del camino a unos 1.270 mts antes de llegar al citado cortijo.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: 1.-Puntual

Piso geológico: Margas, areniscas y lufitas o sillexitas.

Uso del suelo: Cultivos herbáceos. Usos agropecuarios.

Nivel de conservación:

[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expollo: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

Materiales:
Ladrillos, tégulas y mampuestos.

Cerámica:
Cerámica común de mesa (jarras).

Numismática:

OBSERVACIONES: Restos dispersos que pueden corresponder a un pequeña villae.

Situación:

Denominación: Junquera III.



Coordenada X: 226872,68

Coordenada Y: 4084422,85

Coordenada Z: 31 mts

Datos Catastrales: Polg: 1 / Parc: 102.

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica:

- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.

Clasificación Genérica:

- Suelo Rústico. - PGOU: SNU especialmente protegido por legislación específica.

Calificación Global:

“Recursos hídricos” con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NN UU.

Tipos de obras de intervención:

Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6.19 a 6.23 de las NN UU.

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFÍA: El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemaní Pérez-Aguilar.

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	60/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE EL CUERVO DE SEVILLA

Nº SIPHA: -Protección: [Grado -]

Secuencia Cronocultural:	Interpretación:
Crono. Indeterminada.	
Prehistoria.	
Protohistoria.	
X Roma.	Sin determinar
Tardoantigüedad.	
Edad Media andalusí.	
Época Bajomedieval.	
Edad Moderna.	

Acceso:

En el punto kilométrico 3,9 de la Ctra. A-8151 a la altura de la Hacienda de Micones tomar el Camino del Cortijo de la Junquera (Lebrija). El yacimiento queda a en la margen sur del camino a unos 1.000 mts antes de llegar al citado cortijo.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: 1-Puntual

Piso geológico: Margas, areniscas y lufitas o sílexitas.

Uso del suelo: Cultivos herbáceos. Usos agropecuarios.

Nivel de conservación:

[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expollo: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

Materiales:

Tégulas.

Cerámica:

Numismática:

OBSERVACIONES: Restos dispersos de materiales fuera de contexto.

Situación: Denominación: Junquera IV.



Coordenada X: 226629,64

Coordenada Y: 4084134,25

Coordenada Z: 26 mts

Datos Catastrales: Polg: 1 / Parc: 64.

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica:

- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.
- Suelo Rústico. - PGOU: SNU de carácter natural o rural.

Clasificación Genérica:

Calificación Global:

"Sector A" con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NN UU.

Tipos de obras de intervención:

Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6,19 a 6.23 de las NN UU.

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFIA: El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemán Pérez-Aguilar.

Nº SIPHA: -Protección: [Grado -]

Secuencia Cronocultural:	Interpretación:
Crono. Indeterminada.	
Prehistoria.	
Protohistoria.	
X Roma.	Sin determinar
Tardoantigüedad.	
Edad Media andalusí.	
Época Bajomedieval.	
Edad Moderna.	

Acceso:
Camino del Cubo, tras pasar el paso elevado sobre la autovía A-4, el yacimiento queda a unos 270 mts antes de llegar al Cortijo del Cubo, a escasos metros de la margen sur del camino.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS
Tipología: 1.-Puntual
Piso geológico: Margas yesíferas, areniscas y calizas.
Uso del suelo: Cultivos herbáceos. Usos agropecuarios.
Nivel de conservación:
[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expollo: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES
Estructuras:

Materiales:
Tégulas.
Cerámica:
Numismática:

OBSERVACIONES: Restos dispersos de materiales fuera de contexto.

Situación: Denominación: El Cubo II.



Coordenada X: 234281,29

Coordenada Y: 4084264,36

Coordenada Z: 68 mts

Datos Catastrales: Polg: 7 / Parc: 43.

ORDENACIÓN:
Clasificación Específica:
- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.
Clasificación Genérica:
- Suelo Rústico. - PGOU: SNU de carácter natural o rural.
Calificación Global:
"Sector A" con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NN UU.
Tipos de obras de intervención:
Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6,19 a 6.23 de las NN UU.
Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFÍA: El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemami Pérez-Aguilar.

Nº SIPHA:	-	Protección:	[Grado -]
Secuencia Cronocultural:		Interpretación:	
X Prehistoria.		Asentamiento	
X Protohistoria.		Villae	
X Roma.		Villae	
X Tardoantigüedad.		Villae	
		Edad Media andalusí.	
		Época Bajomedieval.	
		Edad Moderna.	

Acceso:
En el punto kilométrico 3,9 de la Ctra. A-8151 a la altura de la Hacienda de Micones tomar el Camino del Cortijo de la Junquera (Lebrija). El yacimiento queda a en la margen sur del camino a unos 780 mts tras pasar la Hacienda Micones.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: 1-Puntual
Piso geológico: Margas, areniscas y lutitas o silixitas.
Uso del suelo: Cultivos herbáceos. Usos agropecuarios.
Nivel de conservación:

[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expolio: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:
Muros y posible infraestructura hidráulica.

Materiales:
Tégulas, ladrillos, ladrillos estriados, laterculi, opus caementicium, mampuestos, sillares, tambores de columnas, capiteles, friso/dintel decorado, placas de mármol. mocos de Alfár, fallos de cocción de tégulas y/o ímbrices, meta de molino de aceite, pesas de telar y escorias de metal.

Cerámica:
Cerámica tipo Peñaflor, cerámica común de mesa (platos-tapaderas, fuentes, jarras, jarritas) y de cocina (ollas, lebrillos), cerámica africana de cocina, ánforas lucernas y cerámica de tradición turdetana.

Numismática:

OBSERVACIONES: Restos dispersos y estructuras que pueden corresponder a una villae.

Situación:

Denominación: Micones-El Quemado.



Coordenada X: 227204,17

Coordenada Y: 4084694,06

Coordenada Z: 57 mts

Datos Catastrales: Polg: 1 / Parc: 102.

ORDENACIÓN:
Clasificación Específica:
- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.
Clasificación Genérica:
- Suelo Rústico. - PGOU: SNU de carácter natural o rural.
Calificación Global:
"Sector A" con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NN UU.
Tipos de obras de intervención:
Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6,19 a 6.23 de las NN UU.
Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFÍA: El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemán Pérez-Aguilar.

Nº SIPHA:	-	Protección:	[Grado -]
Secuencia Cronocultural:		Interpretación:	
Crono. Indeterminada.			
Prehistoria.			
Protohistoria.			
X Roma.		Villae de gran tamaño	
X Tardoantigüedad.		Villae	
X Edad Media andalusí.		Alquería	
Época Bajomedieval.			
Edad Moderna.			

Acceso:

En el punto kilométrico 612,1 tomar el camino que sale hacia el este (Camino de la Dehesilla) y discurrir por el mismo unos 1.350 mts hacia el este, quedando el yacimiento en la parcela de olivar situada al norte del camino.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: 1.-Puntual

Piso geológico: Margas yesíferas, areniscas y calizas.

Uso del suelo: Olivar. Usos agropecuarios.

Nivel de conservación:

[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expollo: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

Materiales: Ladrillos, tégulas, opus signinum y mampuestos.

Cerámica: Cerámica común de mesa (platos, cuencos, tapaderas) y de cocina (cazuelas, lebrillos), cerámica africana de cocina, dolia y ánforas.

Numismática:

OBSERVACIONES: Restos dispersos que pueden corresponder a una villae.

Situación: Denominación: Rodalabota-El Conejar.



Coordenada X: 232079,29

Coordenada Y: 4085184,33

Coordenada Z: 48 mts

Datos Catastrales: Polg: 5 / Parc: 63 - 94

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica: - Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.

Clasificación Genérica: - Suelo Rústico. - PGOU: SNU de carácter natural o rural / SNU especialmente protegido por legislación específica.

Calificación Global: "Sector A" y "Recursos hídricos" con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NN UU.

Tipos de obras de intervención: Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6.19 a 6.23 de las NN UU.

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFÍA: El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gethesemani Pérez-Aguilar.

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	64/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



Nº SIPHA: -

Protección: [Grado -]

Secuencia Cronocultural:	Interpretación:
Crono. Indeterminada.	
Prehistoria.	
Protohistoria.	
X Roma.	Villae de notable suntuosidad
X Tardoantigüedad.	Villae
Edad Media andalusí.	
Época Bajomedieval.	
Edad Moderna.	

Acceso:
Desde el núcleo de El Cuervo tomar el Camino de Trebujena durante unos 850 mts, quedando el yacimiento a unos 230 mts al norte del citado camino y a unos 375 mts al noreste de la EDAR.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS
Tipología: 1-Puntual
Piso geológico: Margas, areniscas y lutitas o silixitas.
Uso del suelo: Cultivos herbáceos. Usos agropecuarios.
Nivel de conservación:
[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expolio: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES
Estructuras:
Sillares y metae de molino de aceite.
Materiales:
Tégulas, ladrillos, laterculi, mampuestos, sillares, placas de mármol, capiteles, fustes de columnas, estuco pintado y posiblemente ladrillo de peltas tardoantiguo. Mocos de alfar, fallos de cocción de ladrillos y tégulas y metae de molino de aceite.
Cerámica:
Cerámica común de mesa (jarras) y de cocina (ollas, cazuelas, morteros, lebrillos), cerámica africana de cocina, dolia, ánforas, asa de ánfora olearia con la marca TREPTI, o lucerna tardoantigua con decoración cruciforme.
Numismática:
Monedas tardorrepblicanas, altoimperiales y tardorromanas.
OBSERVACIONES: Restos concentrados y dispersos que pueden corresponder a una villae.

Situación: Denominación: Fuente Pasa.



Coordenada X: 227198,82
Coordenada Y: 4083457,10
Coordenada Z: 34 mts
Datos Catastrales: Polg: 1 / Parc: 1 – 41.

ORDENACIÓN:
Clasificación Específica:
- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.
- Suelo Rústico. - PGOU: SNU de carácter natural o rural.
Clasificación Genérica:
Calificación Global:
"Sector A" con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NN UU.
Tipos de obras de intervención:
Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6.19 a 6.23 de las NN UU.
Condiciones particulares:
BIBLIOGRAFÍA:
El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemán Pérez-Aguilar.

Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	65/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		





Nº SIPHA:	-	Protección:	[Grado -]
Secuencia Cronocultural:		Interpretación:	
Crono. Indeterminada.			
Prehistoria.			
Protohistoria.			
X Roma.		Villae de notable suntuosidad	
Tardorrománica.			
Edad Media andalusí.			
Época Bajomedieval.			
Edad Moderna.			

Acceso:
Desde el núcleo urbano tomar el Camino a la Laguna de los Tollos y desde allí continuar hasta la Ermita de Ntra. Sra. del Rosario.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS
Tipología: 1.-Puntual
Piso geológico: Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos.
Uso del suelo: Parque Periurbano - Vía Pecuaría.
Nivel de conservación:
[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expolio: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES
Estructuras:

Materiales:
Tégulas, ladrillos, laterculi y TSG.

Cerámica:
Cerámica común de mesa y de cocina (lebrillos), dolia y ánforas.

Numismática:

OBSERVACIONES: Restos concentrados y dispersos que pueden corresponder a una villae.

Situación:

Denominación: Ermita Ntra. Sra. del Rosario.



Coordenada X:

Coordenada Y:

Coordenada Z:

Datos Catastrales:

232028,29

4082123,79

81 mts.

Polg: 7 / Parc: 3.

ORDENACIÓN:
Clasificación Específica:
- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.
Clasificación Genérica:
- Suelo Rústico. - PGOU: SNU especialmente protegido por planificación urbanística / SNU especialmente protegido por legislación específica.
Calificación Global:
"Por su valor natural y ambiental" y "Vía Pecuaría" con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NNUU.
Tipos de obras de intervención:
Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6.19 a 6.23 de las NNUU.
Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFÍA:
El Poblamiento Romano y Tardorrománico de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gethesemani Pérez-Aguilar.

Nº SIPHA: -

Protección: [Grado -]

Secuencia Cronocultural:	Interpretación:
Crono. Indeterminada.	
Prehistoria.	
Protohistoria.	
X Roma.	Villae de importancia
Tardoantigüedad.	
Edad Media andalusí.	
Época Bajomedieval.	
Edad Moderna.	

Acceso:

Camino del Rancho las Cruces y Casa Masahonda (La Dehesilla), tras el paso elevado sobre la autovía A-4 continuar al este hasta la Casa Masahonda unos 2,300 mts. El yacimiento queda a unos 50-60 mts en la trasera del citado cortijo, justo en las primeras elevaciones del terreno.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: 1-Puntual

Piso geológico: Margas, areniscas y lutitas o silixitas.

Uso del suelo: Cultivos herbáceos. Usos agropecuarios.

Nivel de conservación:

[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expolio: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

Materiales: Téglulas, ladrillos y sillarejos.

Cerámica: Cerámica común de mesa (platos-tapaderas) y de cocina (ollas, morteros), dolia y ánforas.

Numismática:

OBSERVACIONES: Restos dispersos que pueden corresponder a una villae.

Situación:

Denominación: La Dehesilla.



Coordenada X: 234486,70

Coordenada Y: 4083028,25

Coordenada Z: 147 mts

Datos Catastrales: Polg: 7 / Parc: 140.

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica: - Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.

Clasificación Genérica: - Suelo Rústico. - PGOU: SNU de carácter natural o rural.

Calificación Global: "Sector A" con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NN UU.

Tipos de obras de intervención: Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6,19 a 6.23 de las NN UU.

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFIA: El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemán Pérez-Aguilar.



Nº SIPHA:

-

Protección:

[Grado -]

Secuencia Cronocultural:	Interpretación:
Crono. Indeterminada.	
Prehistoria.	
Protohistoria.	
X Roma.	Sin determinar
Tardoantigüedad.	
Edad Media andalusí.	
Época Bajomedieval.	
Edad Moderna.	

Acceso:

Tomar el Camino del Cubo hasta el cortijo de su mismo nombre, desde allí desviarse hacia el Camino de Cerro Castelo, bordeando toda la falda de la sierra hasta el paraje de la Alhaja, cerca del límite municipal con Jerez.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: 1.-Puntual

Piso geológico: Margas yesíferas, areniscas y calizas.

Uso del suelo: Matorral-Acebuchal. Usos forestales.

Nivel de conservación:

[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expollo: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

Materiales:

Tégulas y ladrillos.

Cerámica:

Numismática:

OBSERVACIONES: Restos dispersos de materiales fuera de contexto.

Situación:

Denominación:

Casa Olarte.



Coordenada X:

235873,84

Coordenada Y:

4082585,88

Coordenada Z:

187 mts

Datos Catastrales:

Polg: 7 / Parc: 149.

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica:

- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.

Clasificación Genérica:

- Suelo Rústico. - PGOU: SNU de carácter natural o rural.

Calificación Global:

“Sector A” con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NN UU.

Tipos de obras de intervención:

Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6.19 a 6.23 de las NN UU.

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFÍA:

El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemán Pérez-Aguilar.



Nº SIPHA:

-

Protección:

[Grado -]

Secuencia Cronocultural:	Interpretación:
Grono. Indeterminada.	
Prehistoria.	
Protohistoria.	
X Roma.	Villae indeterminada
Tardoantigüedad.	
Edad Media andalusí.	
Época Bajomedieval.	
Edad Moderna.	

Acceso:

En el punto kilométrico 613 de la N-IV tomar hacia el sur el Camino de Rodaboba durante unos 1.100 mts, quedando el yacimiento en la margen sur del camino.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: 1-Puntual

Piso geológico: Calcarenitas, arenas, margas y calizas.

Uso del suelo: Terrenos sin uso. Erial.

Nivel de conservación:

[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expolio: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

Materiales:

Tégulas, ladrillos, mampuestos y opus signinum. Contrapeso de una prensa de aceite.

Cerámica:

Numismática:

OBSERVACIONES: Restos dispersos que pueden corresponder a una villae.

Situación:

Denominación: Casa del Marqués-La Encinilla.



Coordenada X: 230679,34

Coordenada Y: 4084165,32

Coordenada Z: 49 mts

Datos Catastrales: Polg: 3 / Parc: 60.

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica:

- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.

Clasificación Genérica:

- Suelo Rústico. - PGOU: SNU especialmente protegido por legislación específica.

Calificación Global:

“Recursos hídricos” con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NN UU.

Tipos de obras de intervención:

Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6,19 a 6.23 de las NN UU.

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFÍA:

El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemán Pérez-Aguilar.

Nº SIPHA: -Protección: [Grado -]

Secuencia Cronocultural:

X Roma.

Tardoantigüedad.

Edad Media andalusí.

Época Bajomedieval.

Edad Moderna.

Interpretación:

Sin determinar

Acceso:

Camino del Rancho las Cruces y Casa Masahonda (La Dehesilla), tras el paso elevado sobre la autovía A-4 continuar al este hasta la Casa Masahonda unos 2.300 mts y desde allí continuar subiendo por la ladera unos 650 mts hasta el camino que conduce a unas ruinas situadas hacia el sur.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología:

1-Puntual

Piso geológico:

Margas yesíferas, areniscas y calizas.

Uso del suelo:

Cultivos herbáceos. Usos agropecuarios.

Nivel de conservación:

[Bajo] Erosión: media. Afección al patrimonio a partir de los aprovechamientos del suelo rural: alto. Afección de las actividades de expolio: sin determinar.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

Los asientos de las ruinas existentes pueden tener asociación con los restos de época romana y medieval.

Materiales:

Tégulas, ladrillos y mampostería de piedra.

Cerámica:

Numismática:

OBSERVACIONES:

Restos romanos y medievales, sin detallar.

Situación: Denominación: Cerro de la Mocha.



Coordenada X:

234861,03

Coordenada Y:

4082288,76

Coordenada Z:

172 mts

Datos Catastrales:

Polg: 7 / Parc: 121.

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica:

- Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial. Legislación de Patrimonio Histórico.

- Suelo Rústico. - PGOU: SNU de carácter natural o rural.

Clasificación Genérica:

"Sector A" con las limitaciones del régimen de zona de protección arqueológica definido en las NNUU.

Clasificación Global:

Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos 6.19 a 6.23 de las NNUU.

Tipos de obras de intervención:

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFIA:

El Poblamiento Romano y Tardoantiguo de El Cuervo (Sevilla, España). Revista Onoba 2023, Nº 11, 143-168. (Publicado 18/09/2023). Luis-Gelhesemán Pérez-Aguilar.

Doc. inicial CAT 2025 CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en sesión plenaria de fehca 13.03.2025
EL SECRETARIO ACTAL

FICHAS DE CATÁLOGO

TM / Patrimonio de Espacios de Especial Interés Paisajístico

ÍNDICE

FICHAS

Patrimonio Espacios Esp. Interés Paisajístico.....TM-IP-1 a TM-IP-2



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	72/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	73/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Se trata de un espacio forestal de gran valor natural, paisajístico y de interés recreativo, estructurado en torno a una cuenca endorreica, situándose en su zona más baja una laguna (en la mayoría de año de carácter temporal).
-La vegetación: en la banda externa, que soporta el menor periodo de inundación, se localizan tarayales, acompañado en algunos casos de pastizales halonitrófilos. En zonas significativamente alteradas, el tarayal es sustituido por cardos. En las bandas exteriores del perímetro lagunar, aparece el pastizal halonitrófilo de Polypogon monspeliensis-Hordeum marinum, acompañado de Pulicaria paludosa, Frankenia laevis o Picris echinoides. En las zonas permanentemente inundadas se desarrolla Bolboschoenus maritimus, y un pastizal dominado por Cressa cretica, y el fondo de la cubeta con aguas someras, presenta macrofitos acuáticos sumergidos como Ranunculus peltatus y praderas del briófito Riebia helophylla.
-La fauna: se trata de un enclave de significativa importancia para la avifauna, ya que es zona de invernada, reproducción y paso de aves migratorias. Los grupos dominantes son los limícolas, como la cigüeñuela común (Himantopus himantopus), el chorlito dorado europeo (Pluvialis apricaria) o andarríos (Tringa glareola). Es un espacio de significativa importancia para la reproducción de especies amenazadas como la cerceta pardilla (Marmarometia angustirostris) y la focha cornuda (Fulica cristata), y es zona de alimentación para el flamenco (Phoenicopterus ruber roseus), que utiliza la laguna como zona de reposo y paso en sus traslados diarios desde la Laguna de Fuente de Piedra a Doñana, y viceversa.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

La excesiva presión sobre la extracción de recursos hídricos en el subsuelo circundante para la agricultura, unido a la modificación de la dinámica hidráulica superficial en los cauces que nutren la laguna, ha generado un notable desequilibrio en sus aportes, imposibilitando que la misma llegue a sus niveles de calado originales. En raras ocasiones la laguna llega a tener una acumulación de agua importante.

Afecciones:

- Dedicada como Zona de Especial Conservación “Laguna de los Tollos” [ES6120011] (Decreto 1/2017, de 10 de enero). Espacio integrado en la Red Natura.
- Catálogo como PEPMF de la provincia de Sevilla (ZH-8 Laguna de los Tollos).
- Integrado en la delimitación del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Acuáticas.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

- Valor paisajístico: el paisaje mantiene unas vistas sobre toda la cuenca de la laguna y su vaso inundable. Se trata de un entorno muy naturalizado que resalta sobre el entorno totalmente transformado por las tierras cultivables, la cercanía de la trama urbana de El Cervo y las numerosas parcelaciones existentes.
- Valor natural y ambiental: presencia de Hábitats de Interés Comunitario de carácter prioritario (Estanques temporales mediterráneos [3170*]) y relevancia por constituir el hábitat para numerosas especies de aves como zona de invernada, reproducción y zona de descanso en sus migraciones (algunas de ellas amenazadas o en peligro).
- Valor recreativo y didáctico: el valor natural proporciona a su vez un valor recreativo y didáctico notable.

ORDENACIÓN:

Clasificación:

- Suelo Rústico.
- PGOU: (1-SNU especialmente protegido por legislación específica / 2-SNU especialmente protegido por planificación urbanística).

Calificación:

(usos globales)

Usos:

Según NNUU.

Condiciones particulares:

Actuaciones de mejora y conservación:

Coordinación con el Plan de Gestión del ZEC Laguna de los Tollos (aprobado por la Orden de 17 de febrero de 2017 [BOJA nº40 de 1 de marzo de 2017]).

Denominación:

Laguna de los Tollos.

Patrimonio paisajístico.

Complejo endorreico.

Laguna.

Situación:

Localización:

Extremo centro-sur del término municipal Entre los parajes de El Gamo y El Rabanillo al norte y el límite municipal con Jerez.



Contexto:

Se trata de un espacio en forma de media luna de unas 10,4 Has, que queda delimitada en su borde norte por el camino hacia la Ermita de Ntra. Sra. del Rosario y por el límite municipal con Jerez en su borde sur. La porción perteneciente a El Cervo es sólo una pequeña parte del complejo lagunar que se extiende por terrenos de Jerez.



Código Seguro De Verificación	PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganformina Dorantes	Firmado	02/06/2025 14:26:10
Observaciones		Página	74/77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PWxuywTZC3Qn125MeEtNVQ==		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Se trata de un espacio forestal de notable valor natural, paisajístico y de interés recreativo, que se desarrolla sobre las laderas de la Sierra de Gibalbín. Esta sierra se conforma como una unidad alóctona conformada por margas, margo-calizas y calizas con intercalaciones de areniscas.

-La vegetación: Las principales formaciones que cubren estas laderas son: acebuchales (*Tamo communis-Oleatum sylvestris*) que conforman pequeños rodales en las zonas más escarpadas y encinares en pequeñas manchas (*Quercus ilex*); mientras que los matorrales que combinan el coscojar, el lentisco y el acebuchal, son la formación más extendida. En los cauces aparecen olmenas y tarajales. En los intersticios entre unas manchas de vegetación natural y otras, aparecen cultivos de olivar y tierras de labor.

-La fauna. Se trata de un enclave de significativa importancia para la aves rapaces (Águila imperial, cernícalos, o mochuelos), así como algunas especies cinegéticas como la perdiz roja, la paloma, el zorzal, el conejo o incluso jabalíes. Los reptiles como las culebras también encuentran aquí su refugio.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

La zona presenta amplias áreas naturalizadas donde aparece una cobertura forestal conformada por matorral noble, y bosquetes de encinas y acebuches. En todo caso, el avance de los cultivos por la ladera de la sierra, especialmente el olivar, está generando una pérdida de esta cobertura forestal y el aumento de los procesos erosivos. Destacar también la proliferación de edificaciones de recreo y la cercanía de actividades extractivas.

Afecciones:

- Una pequeña porción aparece Declarada como Zona de Especial Conservación “Salado de Lebrija-Las Cabezas” (ES6180014). (Decreto 1/2017, de 10 de enero). Espacio integrado en la Red Natura.
- Una pequeña zona es Catalogada como PEPWF de la provincia de Sevilla (CS-3 Sierra de Gibalbín).
- Integrado en la delimitación del Plan de Recuperación y Conservación del Águila Imperial.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

- Valor paisajístico: el paisaje que se observa desde la zona es de gran valor al divisarse toda La campiña y gran parte de las marismas transformadas del Guadalquivir. Al mismo tiempo, desde las zonas bajas, el área de la Sierra de Gibalbín es captada como un gran fondo escénico naturalizado.
- Valor natural y ambiental: presencia de Hábitats de Interés Comunitario: 1- *Alamedas y saucedas arbóreas* (Cod.92A0_0). 2 - *Dehesas perennifolias de Quercus spp* (Cod.6310).
- Relevancia por constituir el hábitat para numerosas especies de aves (algunas en peligro de extinción como el Águila imperial), así como mamíferos y reptiles.
- Valor recreativo y didáctico: el valor natural y paisajístico proporciona a su vez un valor recreativo y didáctico notable. Prueba de ellos es por ejemplo la existencia del “Sendero del Cubo” que convierte al entorno en una zona de esparcimiento.

ORDENACIÓN:

Clasificación:

- Suelo Rústico.
- PGOU: (1-SNU especialmente protegido por legislación específica / 2-SNU especialmente protegido por planificación urbanística / 3-SNU de carácter natural o rural)
- 1-Recursos hídricos / 2-Por razones forestales o paisajísticas / 3-Sector A.

Calificación:

(usos globales)

Usos:

Según NNUJ.

Condiciones particulares:

Actuaciones de mejora y conservación:

Coordinación con el Plan de Gestión del ZEC Salado de Lebrija-Las Cabezas (aprobado por la Orden de 12 de mayo de 2015 [BOJA nº104 de 2 de junio de 2015]).

Denominación: Sierra de Gibalbín.

Catalogación: Patrimonio paisajístico.

Tipo: Complejo serrano.

Subtipo: Sierra aislada.

SITUACIÓN:

Localización:

Extremo oriental del término, teniendo como límite oeste el Arroyo de Santa María. Parajes de Cerro Castiello, La Alhaja y Fuente de la Higuera.



CONTEXTO:

Su relieve quebrado se levanta sobre el extremo oriental del municipio, configurando un fondo escénico sobre la campiña, que destaca además de por su mayor altura, por la presencia de coberturas vegetales naturales que contrastan con los terrenos cultivados.

